

BURETA: FORMACIÓN Y DESARROLLO DE UN SEÑORÍO MEDIEVAL

Bureta: Formation and Development of a Medieval Manor

Ana del CALVARIO y María Luz RODRIGO-ESTEVAN*
I.E.S. Gonzalo de Berceo (La Rioja) / Universidad de Zaragoza

Resumen

Los señoríos constituyeron una efectiva fórmula de articulación político-administrativa, militar y social del territorio en la Edad Media. El conocimiento de su origen y formación da las claves para comprender la evolución del paisaje y de las formaciones sociales que lo habitaron. Muchos de estos señoríos nacieron en el período de grandes expansiones territoriales (siglos XII y XIII) y estuvieron en manos de familias nobiliarias que proyectaron su influencia política, civil y militar sobre los territorios controlados, alcanzando un prestigio social y económico que los situó dentro de la élite de poder. El señorío de Bureta se enmarca dentro de la dinámica feudal medieval y supone un ejemplo para conocer el funcionamiento de la tenencia de tierras dentro de la administración del reino de Aragón. Hoy todavía perviven las huellas de sus orígenes medievales y siguen vigentes sus títulos nobiliarios.

Palabras clave: señorío, Edad Media, Reino de Aragón, Bureta, linaje de los Francia

Abstract

The formation of medieval manors is the origin of the spaces where we still inhabit nowadays. Through knowing how they were formed, we can understand some keys about the environment around us. Many of these manors were in the hands of major noble families. They projected their political, civil and military influence

* Ana del Calvario es historiadora, titulada en el Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia por la Universidad de Zaragoza y profesora de Enseñanzas Medias. María Luz Rodrigo es profesora del Departamento de Historia Medieval e investigadora del Grupo Consolidado BYCS (Universidad de Zaragoza y Gobierno de Aragón). Correos electrónicos: anadelcalvario@gmail.com y lrodrigo@unizar.es Fecha de recepción del trabajo: 15 de septiembre de 2015. Fecha de aceptación y versión final: 30 de noviembre de 2015.

over the estates they control, expressing a social and economic prestige that situated them within the power elite. The Bureta Manor must be placed as part of all this feudal system and it is a good example that can help us to understand how the tenure worked in the kingdom of Aragon. The title associated to the Bureta manor –Count of Bureta– still survives nowadays.

Keywords: manor, Middle Ages, Aragon, Bureta, France lineage

1. INTRODUCCIÓN

En el valle del Huecha, en la comarca de Campo de Borja, se encuentra la localidad de Bureta. Por su ubicación fronteriza —enfatizada por el propio valle del río— entre las actuales Comunidades Autónomas de Castilla y León, Navarra y La Rioja, estuvo en el punto de mira e interés de los reinos medievales limítrofes. La población se encuentra asentada en un cerro que, desde la Antigüedad, ofreció posibilidades para establecer un asentamiento seguro ante posibles ataques exteriores. Su ubicación geoestratégica fue especialmente valorada a partir del siglo XIII de modo que los nobles que tomaron posesión del lugar lograron afianzarse en el enclave hasta consolidar el señorío. Desde entonces hasta hoy, los rastros de este pasado señorial todavía perviven. En el actual municipio se conserva el palacio de los condes de Bureta y la iglesia de la Santa Cruz, construcciones de los siglos XVI y XVII que recuerdan el poderío de los linajes allí establecidos. Linajes cuyo mayor renombre llegó en el siglo XIX gracias a la figura de la condesa de Bureta, una de las heroínas más populares y conocidas de los Sitios de Zaragoza de 1808.

En el contexto del régimen señorial aragonés, es nuestro objetivo analizar los cambios de tenencia más decisivos que atravesó Bureta entre los siglos XIV y XV, esto es, en su período de formación y consolidación como señorío y futuro condado. Con este hilo conductor hacemos un acercamiento a la conformación del régimen señorial en los territorios ganados al Islam y su posterior gestión por el reino aragonés, a la adscripción administrativa de la población y las tierras al señorío y al realengo, al proceso de enajenación del patrimonio real en favor de los hijos legítimos e ilegítimos de los monarcas —con la consiguiente consolidación de una nueva aristocracia laica que dominará gran parte del patrimonio del reino—, y a la ascensión de una élite de poderosos linajes cercanos a la órbita regia, como los Luna, entre cuyas posesiones y señoríos quedó incluido Bureta.

Junto con una aproximación a los principales aspectos organizativos del señorío jurisdiccional de María de Luna, al que se adscribió Bureta, hemos tratado de conocer a la población mudéjar que vivió en este peque-

ño lugar en el siglo xv, indagando sobre el número aproximado de familias que habitaron allí y algunas de sus características socioeconómicas aportadas por los censos fiscales de 1405 y 1495. Por último, hemos intentado indagar sobre la transmisión del señorío a lo largo del Cuatrocientos hasta recaer en manos del linaje de los Francia, estrechamente vinculado con las élites conversas del reino y muy eficaz en el desarrollo de estrategias económicas, políticas y familiares para posicionar ventajosamente su señorío en el conjunto aragonés y peninsular a partir de las centurias modernas.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

El archivo privado ubicado en el actual palacio de los condes de Bureta, custodio de un impresionante fondo documental —unas 14.000 piezas desde la Baja Edad Media hasta el siglo xix—, incita a la curiosidad de quien investiga diferentes períodos de la historia en Aragón. Desafortunadamente su consulta está restringida pero, dado el interés que nos suscita la formación de los señoríos medievales y, en especial el de Bureta, hemos buscado información en los fondos documentales de otros archivos de titularidad pública y privada. Las indagaciones realizadas han aportado una valiosa información acerca de la génesis de este señorío y de las poderosas familias —como la de los Francia, infanzones asentados en Zaragoza— que consolidaron el sistema señorial en Bureta hasta llevarlo a su máximo esplendor, ya en el siglo xvii, cuando alcanzó el título de condado.

El grueso de las fuentes utilizadas se hallan editadas y las hemos complementado con documentos inéditos localizados en diversos archivos.¹ Las tipologías documentales más interesantes son, a priori, los testamentos y donaciones, pues aportan información respecto a herencias y posibilitan trazar la línea sucesoria masculina en el señorío; por su parte, los inventarios de bienes, capitulaciones matrimoniales, actos de posesión de tenencias, censales y compra-ventas también permiten clarificar la formación

1 Para un inicial acercamiento a las fuentes es importante la consulta de trabajos donde se sistematiza la información archivística existente. Entre otros, véase Aránzazu Lafuente (2009), con información acerca de los archivos y fondos documentales conservados en Aragón y procedentes de la nobleza española en el periodo del Antiguo Régimen. Por otro lado, en Manuel Pardo de Vera y Díaz (2012: 780), encontramos datos genealógicos, nobiliarios y heráldicos contenidos en los Procesos de Infanzonia del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ) para un mejor conocimiento de la baja nobleza, a la que pertenece la familia Francia de Bureta. También aportó en su día una interesante orientación Carlos Franco de Espés (1991).

del señorío y la influencia de sus titulares. El archivo del Palacio de Bureta resulta el más indicado para generar una reconstrucción de la etapa señorial, pero mientras no sea posible su consulta, hemos indagado en fondos de casas nobiliarias que entroncaron con el linaje de los Francia de Bureta: la Casa Ric-Baronía de Valdeolivos, los Condes de Sástago, los Duques de Parcent o los Barones de Estercuel, ubicados en la sección nobleza del Archivo Histórico Nacional; y los fondos del Archivo Provincial de Zaragoza, con documentación sobre los Condes de Parcent, la Baronía de Castro, los Condes de Contamina, de Sástago, de Villahermosa... que incluye pleitos civiles, capitulaciones, procesos, concordias, letras narrativas, testamentos, procesos de denunciación y otros.

También aportan datos de interés las catas en la documentación privada custodiada en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. La Diputación Provincial de Zaragoza conserva el fogaje de 1495, publicado por Serrano Montalvo (1997). En cuanto a pleitos civiles y escrituras notariales, el Archivo Municipal de Borja conserva abundantes noticias de la relación de esta ciudad con Bureta y sus señores: deslindes de tierras, conflictos del concejo de Borja contra el señor de Bureta, pleitos por el establecimiento de horcas de jurisdicción, etc.

En el Archivo de la Corona de Aragón se localiza la primera mención de Bureta como lugar perteneciente a Jaime I. Y en el Archivo Histórico Nacional hay varias secciones de interés como el Consejo de Inquisición, la Delegación Provincial de Hacienda de Madrid y, sobre todo la sección de nobleza, en particular, el fondo de la Casa de Parcent. El proceso de localización de estas fuentes para su selección, transcripción y posterior estudio es una tarea compleja que ha abierto el camino a futuras investigaciones más ambiciosas y de resultados más amplios que los contenidos en este artículo.²

Los fueros municipales, que reflejan variadas normativas y ordenanzas dedicadas a regular la actividad civil de los habitantes y vecinos de un lugar,³ no han aportado informaciones de interés, al igual que ocurre con

2 Las búsquedas en documentación inquisitorial han sido realizadas por M.ª Luz Rodrigo dentro del proyecto HAR 2015-63510-P: *Minorías conversas a fines de la Edad Media*, dirigido por el Dr. José M.ª Cruselles (Univ. de Valencia).

3 Hemos consultado la *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla y León, Corona de Aragón y Navarra*, coordinada y anotada por Tomás Muñoz y Romero, Madrid, Atlas, 1972. Y la de M.ª Luisa Ledesma, *Cartas de Población del Reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, IFC, 1991.

las noticias prosopográficas sobre la nobleza aragonesa compiladas por Isabel Falcón.⁴ A propósito del estudio de los señores de la tierra y sus relaciones y parentescos, existen referencias interesantes en el *Nobiliario de Aragón* de Garcés de Cariñena, editado por Isabel Ubieto (1983), o los *Títulos de Aragón* (1918), donde se nombran los linajes de la Corona en relación con la baronía de Valdeolivos.

Finalmente, la consulta de los volúmenes publicados de Actas de Cortes ha sido más gratificante, permitiendo contextualizar dentro del ambiente nobiliario y político al linaje de los Francia, titulares del señorío entre los siglo XIV y XVI.⁵

A través de estas fuentes, el estudio de caso que planteamos pretende aportar, desde la metodología histórica y la escritura académica, unos conocimientos más rigurosos de los hasta ahora disponibles para el señorío de Bureta, englobados en una interpretación histórica que ubica el objeto de estudio dentro de su contexto en las diversas etapas del período bajomedieval. Nuestro análisis no sólo sitúa Bureta en las divisiones territoriales aragonesas, o en una jurisdicción concreta de un señor, sino que aporta la integración de un conjunto de aspectos relacionados con la vida política del reino, la participación y estructuración de la aristocracia aragonesa, la condición de los vasallos y las estrategias familiares de los linajes nobles, entre otros.

3. BURETA Y EL SEÑORIO EN ARAGÓN: UN ESTADO DE LA CUESTIÓN

El señorío de Bureta, su formación y funcionamiento, desde sus orígenes hasta el siglo XVI, no ha sido estudiado como tal desde la perspectiva que ahora planteamos. Sobre el señorío en Aragón, las investigaciones de medievalistas y modernistas sólo hacen menciones tangenciales a Bureta. No obstante, estos trabajos aportan datos interesantes para recomponer la organización territorial del lugar y para poder trazar unos lazos de relaciones personales, sistemas de donaciones, transacciones, tenencias, etc., dentro del régimen señorial. Son, en su conjunto, reflexiones historiográficas que

⁴ Los estudios prosopográficos de Falcón *et alii* (1998) y Falcón (2008) apenas aportan datos sobre Bureta.

⁵ Diversos volúmenes de la serie *Acta Curiarum Regni Aragonum* han sido editados bajo la coordinación de J. Ángel Sesma, Carlos Laliena, Germán Navarro y Cristina Monterde. Véase bibliografía final.

ayudan a contextualizar y comprender el devenir de un territorio integrado en el complejo proceso de las formaciones feudales.

Entre la abundante bibliografía disponible sobre el señorío en Aragón destaca el ya clásico trabajo de Fernando Arroyo (1974) sobre la división señorial de Aragón en el siglo xv basado en documentación del Archivo del Reino de Valencia. Esteban Sarasa ha estudiado en profundidad los señoríos aragoneses en la Edad Media, prestando atención especial a la información procedente del Archivo de la Corona de Aragón (Sarasa, 2002; 1979b). También ha indagado sobre la sociedad aragonesa en la Baja Edad Media y sus relaciones personales y diplomáticas, las luchas nobiliares, o las formas de poder y actuación de las aristocracias (Sarasa, 1988). Este autor coordinó junto con Eliseo Serrano dos obras de gran magnitud, los cuatro volúmenes de *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica* (1993) y, más recientemente, en 2010, los *Estudios sobre el señorío y el feudalismo: Homenaje a Julio Valdeón*, en cuya presentación expone las bases de las formaciones señoriales y el establecimiento de los modelos feudales como patrones de organización política y social que se reiteran, con peculiaridades locales, en el tiempo y en los diferentes territorios peninsulares.

José María Lacarra (1972), al igual que Antonio Ubieto Arteta, su discípulo, son referentes indispensables para el conocimiento de Aragón como marco de las formaciones señoriales y los desarrollos históricos en nuestro territorio. El tomo V de la *Historia de Aragón* de Antonio Ubieto dedicado a la «Creación y desarrollo de la Corona de Aragón» (1987) define los ejes cronológicos y geográficos de la formación del reino y posibilita disponer de un marco general de estudios sobre Aragón. Así mismo resultan imprescindibles los tres volúmenes titulados «Los pueblos y los despoblados» (1984), que contienen una descripción cronológica de noticias existentes hasta la fecha de publicación sobre todas las localidades de Aragón, aludiendo a su toponomía, las divisiones administrativas y judiciales en las que se incluyeron, la evolución de la población según censos y fogajes varios, la propiedad de la tierra, el linaje de los señores... Y también el volumen sobre «Divisiones administrativas» (1983), que analiza los cambios experimentados por estos territorios a través de los acuerdos de cortes y de procesos legislativos y administrativos definitivos de la organización política, judicial, económica y civil y de las fronteras territoriales. En esta misma línea, el trabajo de Ubieto y Sinués, *El patrimonio real de Aragón durante la Edad Media* (1986) compila noticias muy valiosas sobre el lugar de Bureta. Y también son de interés las publicaciones de Agustín Ubieto en la colección *Territorio* (2001; 2003).

editada por el Gobierno de Aragón. Por su parte, los *Anales de la Corona de Aragón* de Jerónimo Zurita informan sobre aspectos económicos, políticos y religiosos de la Corona de Aragón, y sobre la composición de algunos de los señoríos en la época medieval, siempre desde la óptica de una obra compilatoria del siglo XVI.

Las *Actas de las VI Jornadas de Metodología de la Investigación Científica sobre Fuentes Aragonesas*, publicadas en 1991, recogen diferentes ponencias y comunicaciones que resultan claves para un acercamiento hacia el estudio del señorío como institución socioeconómica del régimen feudal. En esta obra, Carlos Franco de Espés (1991: 27-92) proporcionó definiciones precisas y contrastadas y presentó una sistematización sobre las fuentes, describiéndolas, clasificándolas e indicando su localización y naturaleza.

El estudio de las casas nobiliarias tiene gran relevancia en este trabajo por la condición de los señores de Bureta. Existe una amplia bibliografía para conocer el nacimiento y desarrollo de los linajes del Aragón medieval tanto en estudios monográficos como en artículos de revistas especializadas: el pormenorizado trabajo de Moxó y Montoliu (1988) sobre la casa de los Luna; estudios sobre procesos de infanzonías como los de Manuel Pardo de Vera (2012); publicaciones en revistas sobre fondos aragoneses como las periódicas de *DARA*; análisis sobre la nobleza peninsular en la Edad Media de la mano de autores como Alfonso Franco (1999); capítulos dedicados a la nobleza peninsular bajomedieval como el de José Ángel Sesma (1999); las investigaciones de Juan Utrilla (1999) sobre la formación de los linajes nobiliarios; el artículo revelador sobre la casa de los señores de Ayerbe de María Mercè Costa (1988); el estudio sobre los *Ciudadanos honrados de Zaragoza*, de Enrique Mainé (2006) y otros muchos ensayos que se ciñen al estudio de lugares y villas concretos de Aragón medieval pertenecientes a importantes casas nobiliarias, en los que encontramos referencias a Bureta. Así es el caso del trabajo de Encarnación Marín (1997) sobre la villa de Arándiga, perteneciente a los Martínez de Luna, o el del señorío de Maleján publicado por Herminio Lafoz (1994).

Los aspectos sociales resultan fundamentales para comprender el funcionamiento interno de los señoríos. En el caso de Bureta, resultan de interés los análisis de población basados en recuentos fiscales como los publicados por Serrano Montalvo (1997), los estudios sobre mudéjares en Aragón, o el monográfico sobre población publicado en 2004 por Sesma y el grupo de investigación CEMA, por citar algunos de los principales trabajos.

La publicación *Cuadernos de las Cinco Villas* dedicó en 1998 un número especial a la descripción geográfica y jurisdiccional de las posesiones del señorío de María de Luna (Argudo *et alii*, 1998). El estudio parte del análisis de un registro de cartas datado en 1409, del que se deduce la organización administrativa, la justicia, la percepción de rentas y otras informaciones que se consignan en regestas documentales.

En cuanto a límites geográficos se refiere, encontramos el trabajo de José Luis Corral (1979) sobre la frontera occidental en el valle del Huecha durante la Baja Edad Media, y estudios como el de Luis Zueco (2011) detallando la fortificación de Novillas, que mucho se podría aproximar a la que originariamente existió en Bureta.⁶ De forma más general, Alfonso Zapater (1986) ofrece reseñas históricas de los pueblos de Aragón y, entre ellos, Bureta; el carácter divulgador no desmerece la labor de compilación de referencias históricas que realiza el autor.

El propio señorío de Bureta no ha sido objeto de investigación. Existe una redacción de acontecimientos acaecidos en torno a este lugar realizada por Emilio Jiménez Aznar (2009), gestor del Archivo del Palacio de Bureta, donde se sistematizan una serie de datos ordenados cronológicamente bajo el título *Antecedentes históricos del Señorío y Condado de Bureta*. A pesar de estar alejada de lo que es una investigación científica propiamente dicha, esta publicación web resulta muy valiosa puesto que visibiliza datos procedentes de los fondos del archivo condal.

4. BURETA, TERRITORIO DE FRONTERA: CONQUISTA, LÍMITES TERRITORIALES Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS

No conocemos con exactitud la fecha de la ocupación de Bureta dentro del proceso expansivo de los reinos cristianos del norte peninsular. Según el cronista Zurita, la comarca de Borja fue incorporada a Aragón por Alfonso el Batallador después de Tudela, en torno a 1119-1120. Posteriormente, el monarca acometió diversos repartos territoriales y se negociaron diversas concordias entre los obispos de Tarazona y Zaragoza para delimitar sus respectivas diócesis (Corral 1979: 14). La primera de ellas sirvió para esta-

6 De hecho, según las investigaciones de Luis Zueco y de otros historiadores del arte (Cabañero, Cantos y Giménez, 2006: 17-92), se describen las características de lo que fue la torre musulmana de sillares, datada en los siglos X-XI y hoy integrada en el basamento del palacio condal.

blecer los límites cerca de Borja dividiendo la cuenca del río Huecha en una parte alta, para el obispado de Tarazona, y una parte baja, donde se ubica Bureta, para el obispado de Zaragoza (Ubieto, 1984: 42).

Afirma Antonio Ubieto (1984: 43) que en los años centrales del siglo XII el príncipe Ramón Berenguer IV controló esta zona sobre la que «ejercía una acción ilimitada» aunque hubo espacios «que es posible que no poseyese directamente, aunque tampoco se podría asegurar que obedeciesen a los musulmanes valencianos.» En cualquier caso, si el territorio de Bureta obedecía a Ramón Berenguer IV fue porque obtuvo la transmisión directa de las zonas conquistadas por Alfonso I. Como muchas otras poblaciones, Bureta siempre estuvo habitada por musulmanes, primero por mudéjares y posteriormente por moriscos hasta 1610, momento en que se produjo su expulsión.

4.1. Sobre la génesis de los señoríos aragoneses

A medida que se produjo el avance hacia el sur peninsular, surgieron nuevas disposiciones regias y eclesiásticas para la organización territorial de los dominios cristianos, consolidándose un sistema de organización administrativa, socioeconómica y fiscal propio del feudalismo.⁷ De este modo, desde el inicio del sistema institucional feudal los señoríos fueron una realidad siempre presente y en su génesis está presente la entrega de tenencias por parte del rey a sus *milites* —aquellos caballeros que les acompañaban en sus campañas bélicas y conflictos armados—, en recompensa por sus acciones y con la obligación de colaborar con la monarquía en la administración y defensa territorial en un período en que no existían ninguna otra estructura administrativa. Estas concesiones no fueron hereditarias en un principio, sino que fueron temporales, más tarde vitalicias y posteriormente hereditarias. Los beneficiarios de estas concesiones se llamaron *tenentes* y disfrutaban la «tenencia» u «honor» con prebendas económicas y con poderes delegados en lo político, administrativo, judi-

⁷ Según la definición de Dobb (1971: 53 y ss.), el sistema socioeconómico feudal consiste en la «imposición por la fuerza de unas obligaciones al productor, independientemente de su voluntad, de cumplir ciertas exigencias económicas de un señor, ya cobren estas forma de servicios a prestar o de obligaciones a pagar en dinero, especie, etc. Esta fuerza coercitiva puede ser el poder militar del superior feudal, la costumbre respaldada en algún tipo de procedimiento jurídico o la fuerza de la ley.»

cial y fiscal.⁸ De esta manera se produjeron las primeras cesiones de territorios soberanos entre los hombres leales que habían prestado servicios al rey Alfonso mientras que otros espacios recién incorporados militarmente quedaron en poder de la corona o engrosaron el propio patrimonio real. La crisis sucesoria de 1134 —por morir el rey sin descendencia y haber sido nombradas las órdenes militares como herederas de la monarquía— provocó que la nobleza se alzase en armas para defender los derechos sucesorios de los candidatos que consideraban legítimos. El conflicto dinástico y fronterizo con Navarra conllevó enfrentamientos armados y un sinfín de disputas por la titularidad de los territorios de la corona aragonesa.

4.2. Entre dos reinos: conflictos de frontera con los pamploneses

A la muerte de Alfonso I, rey de Aragón y de Pamplona, comenzaron las disputas entre los aspirantes al trono de ambos territorios. Navarra y Aragón se separaron con el nombramiento de Ramiro II *el Monje* (1134-1157) en Aragón, y García Ramírez *El Restaurador* (1134-1150) en Navarra. En el proceso de escisión, hubo incessantes luchas que provocaron la movilidad de fronteras y el traspaso de territorios, como evidencia la toma de Malón, Fréscano y Bureta por parte de los pamploneses en 1136 no sólo con la intención de establecer una ocupación militar, sino con ánimo de repoblación y de constituirse en base de las cabalgadas navarras por el corredor del Ebro (Pallarés, 1993: 702-703). Con este propósito, el rey García Ramírez recomendó el castillo de Bureta al caballero Roger. La respuesta aragonesa llegó en 1149, cuando Ramón Berenguer IV (1114-1162)—depositario del reino de Aragón, conde de Barcelona y príncipe de Aragón—, recupera la fortaleza junto con otros enclaves de la zona. El conflicto fronterizo no se cerró hasta la paz de 1196 firmada en la *Mesa de los Tres Reyes* por Alfonso VIII de Castilla, Sancho VII de Navarra y Alfonso II de Aragón.

El reino quedó desgastado por esta larga etapa de conflictos armados y sumido en una profunda crisis ocasionada, en parte, por la gestión de Pedro II (1196-1213): para pagar sus deudas con Navarra, el rey aragonés sacrificó muchos territorios fronterizos del Campo de Borja, como el castillo de Trasmoz, además de realizar una política exterior que le condujo a la muerte en Muret en 1213 defendiendo a sus vasallos cátaros. Con su

⁸ Como marco general y particular de estas cuestiones véase Franco de Espés (1991: 34-35) y Rodrigo (1992).

sucesor, Jaime I (1213-1276), los conflictos fronterizos con Navarra continuaron y la crisis interna se agudizó por las continuas rebeldías de la nobleza aragonesa; las conquistas de Baleares y Valencia sirvieron para consolidar un reinado y una herencia territorial que, tras su muerte en Alcira fue distribuida entre sus sucesores legítimos e ilegítimos y constituyó la base material de los nuevos linajes nobiliarios aragoneses con protagonismo en los siglos bajomedievales.⁹

5. LA FORMACIÓN DEL SEÑORÍO DE BURETA

Jaime I donó el castillo de ‘Burota’ a Ferrán de Montagut en 1253.¹⁰ Este dato evidencia que por esa fecha Bureta todavía estaba en manos regias y su administración y defensa era cedida de manera temporal a diversos *tenentes*. El lugar pertenecía a la Corona por derecho de conquista desde las campañas de Alfonso I, pasó por la tenencia de Ramón Berenguer IV y será Jaime I quien escinda este territorio del patrimonio regio mediante la donación que hace a su hijo ilegítimo don Pedro de Ayerbe. Durante este largo proceso de 150 años, Bureta habría formado parte de las propiedades regias cedidas para su administración a tenentes, que actuaron como representantes políticos del rey bajo la supervisión de otros delegados regios de la organización territorial como los *merinos* —administradores de los bienes del patrimonio real en un primer momento pero que después ejercieron funciones de carácter gubernativo, militar o judicial,— o los *bailes* —administradores de las rentas regias (Ubieto, Ag., 2003). Con todo, durante esta etapa Bureta quedó bajo la órbita de influencia de Borja y en 1295 se hallaba integrado en el merinado de Tarazona.

Según el *Nobiliario de Aragón* (1983: 23-24), en el testamento dictado por Jaime I en Montpellier en 1272, el rey deja a Pedro de Ayerbe (1253-1310), hijo suyo y de su tercera esposa Teresa Gil de Vidaure, la «villa de Ayerbe, et in castro et villa de Lusia, et in castro et villa de Aguero, et in villis de Liso, de Artaso, de Castilione, de Siest, et in castro et villa de Bureta, et in castris et villis de Azuer, et de Cabastrays, et in Venimien.»

9 Sobre la entrega de Trasmoz, consultese el trabajo de José Luis Corral (1979:14) sobre el sistema defensivo aragonés esta frontera. En cuanto a políticas nobiliarias de Jaime I y repartos territoriales, véanse, entre otros, los trabajos de Rodrigo (2009a; 2009b).

10 El dato, extraído del Archivo de la Corona de Aragón (ACA), *Pergaminos reales*, Jaime I, nº 2818 (1272, Montpellier), es recogido por Antonio Ubieto (1984: 304): «el 10 de abril de 1254, Jaime I de Aragón dio a un tal Monteagudo el castillo y la villa de Bureta.»

Pedro de Ayerbe es el segundo hijo varón de un matrimonio que, en contra de los deseos del rey, fue legitimado por el papado de Roma. Tanto Pedro como su hermano Jaime fueron vasallos de rey, correspondiéndole con fidelidad y con apoyo militar (Rodrigo, 2009). Pero el castillo y villa de Bureta permanecieron poco tiempo en el linaje familiar. El heredero de Pedro de Ayerbe, también llamado Pedro, fue II barón de Ayerbe, de Grañén y de Robres en 1312. En su testamento, redactado en Luesia el 14 de junio de 1318, ordenaba reformar el panteón familiar ubicado en la iglesia parroquial de San Pedro de Ayerbe y nombraba heredera universal a su hija Constanza, que no podría ser señora de Ayerbe al imponer Jaime I en sus últimas voluntades la línea masculina como vía de transmisión territorial. Constanza enfermó antes de contraer matrimonio y en 1321 nombró heredera universal a su hermana María, de acuerdo con la fórmula de sustituciones hereditarias, y con la perspectiva de que los territorios pasasen de nuevo a la corona, tras quedar interrumpida la línea sucesoria masculina. Así mismo, con el fin de satisfacer las disposiciones testamentarias y sufragar deudas, Constanza ordenó la venta de los castillos de Cabañas, Azuer, Boquiñeni y Bureta.¹¹

Según María-Mercè Costa, por el momento no se tienen noticias de quién adquirió Bureta tras la disposición testamentaria de venta hecha por Constanza. La documentación publicada por Argudo *et alii* (1998) permite constatar que el primer conde de Luna, Don Lope Ferrench, ya disponía del lugar de Bureta en 1358, según registra su testamento de 10 de agosto.¹² Esto significa que desde 1321 en adelante, el lugar atravesó unos cambios de propietario (que podemos intuir pero no precisar), hasta figurar integrado en las posesiones de Lope Ferrench de Luna en 1358. Don Lope —hijo del VIII Señor de Luna, don Artal de Luna—¹³ disponía de tierras y villas legadas por sus ancestros y había emparentado con la casa real me-

11 María-Mercè Costa (1988) hace un estudio exhaustivo de las tenencias de la familia de Pedro de Ayerbe y de cómo se articuló toda la complicada red de transmisión de territorios y gestión de la riqueza. Esta familia se movió entre la responsabilidad de servir vasallaje al rey, acatando sus condiciones y administrando unos bienes disputados entre numerosos miembros e hijos legítimos e ilegítimos, que reclamaban su lugar en el rango nobiliario.

12 Corrobora el dato Ubieto Artur, 1983: 54-169.

13 El VIII Señor de Luna, don Artal de Luna, fue procurador de Aragón, manejó grandes cotas de poder dentro de la órbita real y consiguió amasar una gran fortuna siendo titular de importantes posesiones en Aragón y Valencia al conjugar la herencia paterna (Lope Ferrench, VII Señor de Luna) con la de su tío —Pedro Lope de Luna, primer arzobispo de Zaragoza (1318-1345), además del vínculo con Segorbe adquirido por matrimonio con Constanza Pérez, II Señora de Segorbe, según Moxó (1988: 132-175).

diante el matrimonio en 1339 con la infanta Violante, la menor de las hijas de Jaime II. Años más tarde, en 1348, todas sus posesiones conformaron el condado de Luna al recibir el título de I Conde de Luna, en reconocimiento de su victoria ante *La Unión* en Épila. Se convirtió así en la primera persona de sangre no real que ostentaba tal título y, a falta de un varón en la línea sucesoria, su hija María, nacida de un segundo matrimonio con Brianda d'Agout, heredó el condado en 1360, tras fallecer don Lope.

6. BURETA DENTRO DEL CONDADO DE LUNA

Cuando en 1348 emerge el condado de Luna es plausible que Bureta ya formase parte de sus dominios. El condado integraba una multitud de señoríos repartidos tanto en el valle del Ebro como en Valencia, lo que le otorgó una sobresaliente base de poder (Laliena *et alii*, 2004: 333-371).

La saga de los Luna ha sido ampliamente estudiada por investigadores como Moxó y Montoliu (1988: 132-175), quien ha constatado el poder e influencia que sus miembros llegaron a alcanzar dentro del ámbito regio, obteniendo la llave de acceso al control de los principales mecanismos políticos, institucionales, económicos, sociales e incluso religiosos del reino. Este auge de familias como los Luna se produce desde el siglo XIII, en el marco de un proceso por el cual, progresivamente, buena parte del reino se fue desligando de la jurisdicción directa regia para consolidarse el sistema señorial laico.

Tras fallecer Lope Ferrench de Luna en 1360, los territorios del condado pasaron por herencia a María de Luna, titular del señorío jurisdiccional hasta su muerte en 1406. María de Luna volvió a emparentar con la casa real mediante su matrimonio en 1372 con el futuro monarca de Aragón, Martín I el *Humano* (1396-1410). A la muerte de la reina, el procurador del Condado, Ferrant López de Luna, actuó en representación de Martín I, usufructuario de los bienes de su difunta esposa. La propiedad de los mismos pasó al único hijo vivo de ambos, Martín *el Joven*, rey de Sicilia, que disponía de ellos en su testamento redactado el 25 de julio de 1409, poco antes de fallecer.¹⁴ Don Fadrique, hijo bastardo de Martín *el Joven* y de la noble siciliana Tarsia Rizzari, se convirtió así, en el único heredero

14 Argudo *et alii*, 1998: 21. El dato es corroborado en este estudio con la referencia en nota de la obra de Bofarull y Mascaró, *Procesos de las Antiguas Cortes y Parlamentos de Cataluña, Aragón y Valencia custodiados en el Archivo General de la Corona de Aragón*, Barcelona, Codoin A.C.A., vol. I, 1847: 120-127.

natural: su padre había iniciado los trámites para convertirlo en heredero otorgándole el título de conde de Luna y señor de Segorbe; y tras morir Martín *el Joven*, fue el abuelo de Fadrique, Martín I, quien intentó legitimar los derechos de su nieto como sucesor de la Corona de Aragón.¹⁵

Don Fadrique, conde de Luna, fue señor del lugar de Bureta y, en la misma zona, también de Chodes, Ainzón, Luceni, Arándiga y Pedrola (Marín, 1997). Desafió a Alfonso V retirándose a Castilla y naturalizándose súbdito de Juan II, por lo que en 1430 el rey aragonés lo declaró rebelde y le confiscó todas sus posesiones. Hasta aquí llegó la tenencia del lugar de Bureta por la casa de los Luna. A partir de este momento, Alfonso V tendrá potestad sobre todas las tierras de la familia, una extraordinaria oportunidad para poder financiar sus proyectos políticos. El conde don Fadrique morirá años más tarde, en 1438.

6.1. El señorío jurisdiccional de María de Luna

El estudio de Argudo, Casabona, Morales y Pedraza,¹⁶ expone cómo se organizaba el territorio señorial perteneciente a los Luna en lo administrativo, judicial y territorial. La pertenencia de una serie de villas y lugares a un señorío jurisdiccional implica que éstas forman parte de una misma organización. Dentro de su señorío, el señor tenía derecho al cobro de impuestos, asumía el mando civil que le legitimaba para designar a las autoridades encargadas del orden público, fiscal o judicial, y utilizaba los medios coercitivos que le otorgaba su poder militar.

15 Las negociaciones, en las que tuvo un papel destacado el papa aragonés Benedicto XIII, no llegaron a buen puerto. En 1410, la muerte de Martín I el Humano abrió un interregno de dos años que concluyó en el Compromiso de Caspe (1412); en el proceso de elección, don Fadrique ofreció su candidatura, que fue rechazada, siendo finalmente proclamado Fernando de Trastámara. La bibliografía sobre el tema se ha actualizado con las investigaciones publicadas al paro del 600 aniversario del Compromiso.

16 Argudo *et alii*, 1998: 22. Los autores estudian la correspondencia —hallada en un registro notarial de la villa de Luna custodiado en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza—, que Lope Ferrant de Luna, procurador general del condado, mantuvo a lo largo de 1409. La conclusiones extraídas arrojan luz sobre la aplicación real de la jurisdicción señorial: quién ostentaba el poder efectivo en sustitución del titular, quienes eran sus delegados, cómo se cobraban las rentas y aplicaban la justicia, etc., según el registro de 1409, donde quedan anotados asuntos relacionados con muchos lugares y villas del señorío y con la aplicación fáctica de la jurisdicción en uno de los condados más relevantes de la época medieval. Este libro resulta imprescindible para conocer, más allá del ejercicio de poder en unas localidades concretas, la organización de los señoríos nobiliarios aragoneses durante los siglos centrales de la Edad Media.

María de Luna recibió la herencia de su padre en 1360, siéndole concedido el condado con todos sus derechos territoriales entre los que se comprendían los de «Figueruelas, Luceni, Luna, El Castelar, Erla, Sora, Júnez, Velilla de Ebro, Pedrola, Ainzón, Vozmediano, San Martín de Moncayo, Arándiga, Obano, Espaniés, Valpalmas, Gelsa, *Bureta*, Trasmoz, Lituénigo, Chodes, la morería de Sabiñán, Huesa del Común y sus aldeas (tenencia y honor), Segura de baños y sus aldeas, Lécera, Almonacid de la Cuba, Quinto, Bardallur, Turbena, Muel, La Corrubia, y las mitades de Belchite, La Puebla de Albortón, y Plasencia de Jalón», aparte de otros lugares y castillos del reino de Valencia (Argudo *et al.*, 1998: 19). El patrimonio de la condesa se vio incrementado por la dote matrimonial entregada por el infante don Martín en 1372. Las Cortes de Cariñena de 1357 atribuían al conde de Luna 4.000 vasallos y, según el fogaje hecho por mandato de las Cortes de Maella en 1404, el condado tenía un total de 1.506 fuegos censados.¹⁷

Aunque la máxima autoridad del condado fuese María de Luna, el poder efectivo lo representaba el procurador general Ferrant López de Luna —hijo natural del conde don Lope—, y su hijo y lugarteniente Joan de Luna. Por el procurador pasaban todo tipo de asuntos, ejerciendo, por tanto, el control sobre la maquinaria administrativa del condado. Sus tareas eran complejas y de muy diversa naturaleza; por ello delegaba algunas funciones en otros agentes gubernativos, aunque no siempre quedaron claras las competencias de cada cargo y en ocasiones la falta de comunicación

17 Javierre (1942) incluye en su apéndice documental la transcripción del documento de dote localizado en ACA, *Cancillería*, reg. 1554, f. 36v: «...locum de Berbegal, locum de Bolea et locum de Pertusa nec non locum de Loarre sita in Regno Aragonum et Castris ac vallem de Uxone, sita in Regno Valencie cum fortaliciis et terminis feudis militibus et donationibus feudatariis vasallis, nominibus et mulieribus, mansis, borgis terris, honoriibus et possessionibus mero et mixto imperio et jurisdictione omnimoda ac eius exercicio et cum omni donatione et districtu et cum omnibus censibus agrariis, decimis, redditibus, tributis, cenis, questiis, peytis et subsidiis, usibus, usaticis, serviciis...» Claramunt (1980: 78) enumera, además, los territorios poseídos por María ya reina, en el condado de Luna, según la relación contenida en ACA, *Real Patrimonio*, reg. 2652, fol. 1: «Primo la vila de Luna, Spanyes, Onano, Biel, Lobera, Longars, Isuerre, Loharre, Bolea, Erla, El Castellar, Pedrola, Lurcenich, Turbena, Bardallur, Plasiensa, *Bureta*, Aynçon, Trasmoz, Sent Martí, Leytuenyego, Arandiga, Chodes, la Morería de Savinian, Seguía, Salcediello, la honor de Huesa ab ses aldees infraescriptes, Muniessa, Maycas, Anadon, Blesa, Cortes, Josa, Lozara, Almonacir de la Cuba, Belchit, La Pobla Dalborton, Quinto, Matamala, Villuela, Exielsa.» Además, María posee derechos en las aljamás de judíos y moros de Albaracín, en las de los judíos de Huesca, Ejea, Barbastro, Zaragoza y Jaca, y otros sobre la ciudad de Teruel y la Comunidad de Daroca. La cartografía de estas posesiones la ofrecen Argudo *et alii* (1998: 20).

llevó al fracaso de la aplicación administrativa. En cualquier caso existió un reparto de funciones: en los concejos y aljamas la acción del poder condal era realizada por *jurados, justicias, bailes, alcaldes, alamines, alfaquíes...*; los *porterros reales* desarrollaron funciones ejecutivas, llevando a cabo las provisiones acordadas por los diputados como representantes del reino; los *sobrejunteros* —u otros oficiales nombrados al efecto—, se encargaron de preservar el orden; otros cargos auxiliares y colaboradores procedentes del mundo notarial fueron delegados para llevar a cabo misiones administrativas concretas. Estos representantes solían personarse en los lugares del señorío para garantizar una mayor efectividad de las órdenes y exigencias a los vasallos, utilizando la intimidación si era preciso. No obstante, las investigaciones archivísticas (Javierre, 1942; Claramunt, 1980; Argudo *et al.*, 1998) parecen constatar la ausencia de una prelación jerárquica coherente en la cadena de mando que posiblemente originase confusión e ineeficacia.

El funcionamiento judicial consistía en elevar una demanda que era satisfecha por los jueces, la autoridad local o, en última instancia, por el procurador. La recepción de rentas supone la materialización del poder señorial: son los derecho y tributos que los súbditos deben a los señores por la explotación de las tierras y por la protección, entendida como respaldo legal y jurisdiccional. La actividad recaudatoria no fue tarea sencilla debido a los fraudes fiscales, la conflictividad proveniente de las tensiones por la distribución de las cargas entre los vecinos, la intolerancia entre las distintas comunidades religiosas, o la imposición de impuestos extraordinarios.

En todo este aparato administrativo estuvieron inmersos los lugares del señorío. En Bureta se evidencia la existencia de una aljama o comunidad mudéjar que nombraba a los cargos administrativos que ejercían como intermediarios y gestores entre el poder señorial y los vasallos. Para aspectos internos de tipo jurídico, fiscal o religioso, la aljama se rigió por sus propias normas y agentes, que eran respetados por la autoridad señorial dentro del marco de las relaciones feudovasalláticas.¹⁸ En 1409, por ejemplo, Ferrant López de Luna se dirigía a las autoridades, concejo y aljama de Bureta para que permitiesen al médico (*físico*) maestre Alfonso, avecindar-

18 Archivo Histórico Nacional (AHN), *Nobleza*, Parcent, C.123/D.22, Bureta, 1487.12.20: Isabel de la Caballería jura respetar los privilegios particulares de la aljama, incluidos los códigos legales islámicos de la *sunna* y la *sharia*.

se y residir con su familia en la localidad¹⁹ puesto que la *aljama*, reunida en concejo, debía ratificar las decisiones que afectaban a la vecindad del lugar. En la misma fecha, don Ferrant ordenaba al portero real Bartholomeu Fullida que cobrase, si fuera preciso por vía de embargo, las cantidades impagadas del total comprometido por los lugares del condado, a razón de dos sueldos por fuego, anotándose que los «cristianos y hombres de Bureta», con sus 35 fuegos, debían pagar 70 sueldos (Argudo *et al.*, 1998: 52). Este significativo dato constata que junto a una población mayoritariamente mudéjar, en el lugar vivían también cristianos en 1409. Pero ¿quiénes habitaban Bureta y a qué se dedicaban?

6.2. La población de Bureta en el siglo xv

La información que aparece en los censos fiscales o *fogajes* conservados proporciona datos acerca de determinadas poblaciones y algunas características de sus moradores, como veremos en este apartado. Según esta documentación, desde las conquistas aragonesas de 1119-1120, en Bureta siguió viviendo, de forma mayoritaria, población *mora* o musulmana: los llamados mudéjares que, con posterioridad a 1526 fueron denominados moriscos. Los principales sobresaltos para estas comunidades fueron, en primer lugar, la *Pragmática de 14 de febrero de 1502*, por la que los Reyes Católicos ordenaron la conversión y, en caso de no aceptar el bautismo, la expulsión; en Aragón, la aplicación de la *Pragmática* se dilató hasta la década de 1520, comenzando los bautizos masivos a partir de 1526. Ya en 1609, Felipe III decretaría la expulsión definitiva de los moriscos, materializándose esta orden para Aragón al año siguiente: 61.000 moriscos aragoneses fueron expulsados y salieron a la búsqueda de otros territorios donde poder asentarse. Bureta, como muchos otros lugares del reino, quedó prácticamente deshabitado.

A partir del siglo XII, en Aragón la población musulmana siguió muy arraigada a los territorios que ya ocupaba antes de que los cristianos iniciasen el control político y territorial, sobre todo en los valles fluviales. Esta presencia desarrolló una impronta cultural plasmada en formas de socialización, de educación y de práctica religiosa, en técnicas de agricultura y regadío o en actividades productivas y creativas tan variadas como la artesanía, la medicina, la construcción, las matemáticas, la literatura y el arte. Las aljamas

19 Expedidas el 4 de marzo de 1409 (Argudo *et alii*, 1998: 45 y 51).

experimentaron un alto grado de aculturación a partir del siglo XII, hasta tal punto que los mudéjares y moriscos de Aragón apenas utilizaron la lengua árabe como forma de expresión oral y escrita, aunque es cierto que hasta nosotros han llegado interesantes fragmentos de literatura aljamiada.²⁰

Analicemos ahora los datos aportados por los fogajes de 1405 y 1495. Las cortes celebradas en Maella el 26 de julio de 1405 fueron convocadas para solucionar algunas de las necesidades de los súbditos aragoneses. El problema financiero era grave: la gran magnitud de la deuda sostenida por el General del reino se había incrementado con la carga de los excesivos censales emitidos para hacer frente a los gastos extraordinarios, y no se había logrado rescatar la deuda anterior. Para paliar la situación, se optó por cobrar una tasa repartida entre los hogares habitados del reino, con el objetivo de lograr un saneamiento de la Hacienda eliminando un buen número de censales. El primer paso para lograrlo consistió en hacer un recuento de las unidades fiscales o casas, para proceder al reparto del pago de la tasa. Las 42.227 casas inventariadas en el registro, estudiado por Sesma y Abella (2004), permiten obtener datos demográficos que denotan un crecimiento poblacional respecto al fogaje de 1364, incremento que continúa durante toda la centuria.

A comienzos del siglo XV, cuando tiene lugar el inventario de 1405, Bureta pertenece al señorío laico de María de Luna quien, con 1.506 fuegos bajo su jurisdicción, era la mayor propietaria de señorío secular en Aragón. Aunque ya se aprecia un menor número de castillos en el conjunto aragonés debido a que las necesidades defensivas del reino han disminuido respecto a la centuria anterior, en el caso de Bureta, el castillo sigue constituyendo un elemento esencial del enclave, acumulando nuevas funciones como unidad de producción económica, residencia señorial o punto de almacenamiento agrícola, sin olvidar, por supuesto, la continuidad de su carácter de plaza fuerte en la frontera con Castilla.²¹

El recuento poblacional que afectó al lugar en 1405 anota un total de 58 fuegos, de los cuales 2 pertenecen a infanzones afincados en Bureta,

20 Entre las varias publicaciones especializadas y monografías de María José Cervera, véase por ejemplo, *Manuscritos moriscos aragoneses*, Zaragoza, Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2010.

21 La importancia de la plaza fuerte continúa en el siglo XVI, según la noticia encontrada en AHPZ, Ramiro Nogueras, Cariñena, Pleitos contra la condesa viuda de Bureta, 1545.05.27: Juan de Moncayo, propietario de Bureta, exige como condición a posteriores compras, el arreglo del castillo y las murallas del lugar.

quizá con funciones delegadas de gestión del territorio. El censo corrobora que en esos primeros años del Cuatrocientos la mayor parte de la población sigue siendo mudéjar. Y la población se incrementará en casi un tercio a lo largo del siglo xv —a pesar de las dificultades materiales que atravesaron los núcleos rurales mudéjares, sometidos a continuas sangrías impositivas—, siendo en 1495 un total de 89 fuegos los inventariados en Bureta.

El fogaje de 1495 nace en el contexto de las cortes de Tarazona: se quiere contabilizar a todos los posibles contribuyentes del impuesto de las sisas; el monto de esta exacción debía ayudar a financiar un ejército de 4.000 hombres con el que Fernando el Católico pueda hacer frente a la amenaza de invasión del rey Carlos VIII de Francia.²² Para tal fin, Aragón se dividió en doce sobrecullidas como territorios fiscales diferenciados, perteneciendo Bureta a la sobrecullida de Tarazona²³, la segunda después de Zaragoza en número de población musulmana: de sus 4.953 fuegos, 1.533 eran hogares moros repartidos en 33 localidades, siendo Bureta una de las que integraba población mudéjar en su totalidad, haciendo un número de 89 fuegos pertenecientes al señorío secular de los Francia.²⁴ Como afirma María Teresa Ferrer (2002: 48), Bureta parece haber incrementado notablemente su población ya que en 1409 habían contribuido en el monedaje cobrado en el señorío de María de Luna 34 hogares fiscales, mientras que el censo de 1495 computa 89 fuegos, esto es, en torno a 400 habitantes.

-
- 22 En este apartado utilizamos el estudio del fogaje de 1495 publicado por Serrano (1997). M.ª Teresa Ferrer (2002) señala que este fogaje no debió basarse en un recuento exhaustivo pues resulta incongruente el sorprendente incremento del número de unidades fiscales en censos posteriores.
- 23 La división en *cullidas* y *sobrecullidas* ya se advierte desde el siglo XIV, en relación con la percepción de impuestos sobre el tránsito de mercancías en zonas fronterizas y hacia 1463-1465 está formalmente organizada, integrando auténticas circunscripciones administrativas y comerciales, a cargo de un *sobrecullidor* que recibe estos impuestos (Ubieto, 1984: 167). Para la división en doce sobrecullidas se optó, en un principio, por hacer un recuento de los merinados (Ubieto, Ag., 2001: 43-44); y más tarde, se tuvo en cuenta la antigua agrupación geográfica de juntas que garantizaban la seguridad en los territorios, con sede en la población cabecera de cada territorio. El solapamiento de divisiones administrativas dificulta el conocimiento de las poblaciones que componían cada sobrecullida; en nuestro caso, es claro que Bureta perteneció a la de Tarazona.
- 24 Según otras investigaciones que han revisado el trabajo de Serrano Montalvo, los fuegos mudéjares de la sobrecullida de Tarazona en 1495 fueron 1.529; y en 39 lugares se registró exclusivamente población mudéjar. Uno de ellos fue Bureta. (Navarro y Villanueva, 2004).

La población mora representa en el conjunto del reino unos 5.887 fuegos de los 51.056 totales, habitando, sobre todo, los valles de los ríos del sur. Suelen practicar la irrigación de forma muy significativa —las balsas de Albarquete en Bureta han funcionado hasta el siglo XX— entre los ríos Huecha y Jalón. El fogaje de 1495 aporta interesantes informaciones al ser un censo que, casa por casa, inventarió todas las unidades computables fiscalmente tanto de cristianos como de musulmanes²⁵ en todos los territorios aragoneses, ya fuesen tierras de realengo, de órdenes militares, de señorío eclesiástico o, como en el caso de Bureta, de señorío laico. Así, de los 89 hogares fiscales registrados el 20 de noviembre de 1495, 88 pertenecían a mudéjares y uno a un vizcaíno, Johan Ochogavia, afincado en el lugar. Las principales autoridades civiles —Mahoma el Alfaquí, los jurados Ybrain Blanquet, Mahoma Ezben y Amet Vizmen y el alamín Ali Ezmayl— y eclesiásticas —el vicario mosén Andrés, que no es computado en el fogaje— estuvieron presentes en la elaboración del registro fiscal.

Al considerar los datos que aporta este documento, es significativa la presencia de once unidades fiscales encabezadas por hombres considerados pobres, a los que se suman dos hogares dirigidos por mujeres que también se califican como pobres, la viuda Marien Dalnonez y Marien de Fouex. Ello supone que casi un 15% de la población se encuentra en una situación que excluye del pago de impuestos por insolvencia. Si la sobrecullida de Tarazona se caracteriza por ser la que mayor número de presencia mudéjar tiene en Aragón en relación con la población cristiana que habita en ella, hay que señalar que también es la que, según el censo de 1495, mayor mención de hogares pobres acumula (477 fuegos en total), hogares que, fundamentalmente, se localizan en pequeñas poblaciones rurales.²⁶

25 Las Cortes de Tarazona de 1495 señalan que «forman un fuego todas aquellas personas que habitan en una casa y toman la despensa de un superior o *pater familias* continuamente en dicha casa, lo que ha de jurar el superior o *pater familias*.» (Serrano, 1995, vol. I: XXV). El censo o fogaje de 1495 fue autorizado por las Cortes de Tarazona para repartir el cobro de un impuesto sobre el pan y la carne —las sisas— con el que se quería sufragar durante tres años la nueva aportación material y humana a la defensa del reino (500 caballos, 250 jinetes y 250 hombres de armas), en un momento en que la amenaza expansiva militar de Francia se convierte en real tanto en el Rosellón como en Nápoles. La trascendencia de este censo reside en que tuvo una gran pervivencia, rigiendo el cobro de impuestos en Aragón durante todo un siglo, y en que incluyó a dos colectivos muy significativos: el grupo privilegiado del clero, que suponía en torno al 10-12% de la población total aragonesa; y el colectivo mudéjar, muy importante demográfica y económicamente en los valles fluviales de la cuenca media del Ebro.

26 El carácter más rural de esta pobreza se compara con que el área urbana de referencia, Tarazona, sólo censa 14 hogares fiscalmente insolventes (Serrano Montalvo, 1997, vol. I: XIX).

Además hay un total de 8 hogares, casi el 10%, cuyo cabeza de familia es mujer, con un predominio claro de las viudas (6 fuegos). Poco más sabemos de los pobladores de Bureta a través de esta fuente, ya que apenas constan sus dedicaciones laborales. Además del alfaquí, el alamín y los jurados, un individuo se cita como *el barbero*, tres son apodados *el carnicero*, otro se dice que es *zapatero*, seis se apellidan o apodian *el ferrero* y otro más se apoda *Alfaquí*; y se puede aventurar que el vizcaíno trabaje de forma especializada en el sector de la construcción (picapedreros, generalmente), como se constata en otras localidades aragonesas. Sólo son documentados, por tanto, oficios relacionados con el sector de servicios (gestión comunitaria, culto divino, alimentación y sanidad) y el sector artesanal (zapatero, herrero).

Indirectamente, y gracias a otros estudios ya no relacionados con el recuento de fogajes pero sí con el condado de Luna, se encuentran noticias sobre las funciones de algunos próceres de Bureta, como las órdenes que fueron redactados por Pere de Capdevila, secretario de Fadrique de Luna, al alamín de Bureta en 1422; o las actividades de Alí el Ferrero, que en 1423-25 arrendó por un período de cuatro años las rentas que sobre este lugar tenía el conde don Fadrique de Aragón, nombrando re-arrendatarios a otros mudéjares que eran a su vez jurados y que acordaban estas cuotas en dinero o en especie (Aparici, 2011: 28). probablemente estamos ante los integrantes de la élite política y económica de la aljama, cercana a los gestores señoriales, implicada en el gobierno de la aljama y dedicada a las finanzas y, quizás, a la actividad mercantil.²⁷

Algunas de las relaciones feudovasalláticas mantenidas entre los vecinos y los titulares del señorío son visibles a través de informaciones concretas halladas en fuentes archivísticas. Un buen ejemplo figura en las capitulaciones matrimoniales de Pedro de Francia e Isabel de la Caballería.²⁸ El documento especifica diversas acciones derivadas del hecho de que don Pedro ha asegurado la dote de su esposa a través de su posesión de Bureta.

27 Una mayor profundización en las fuentes notariales quizás permitiría, en un futuro, un más preciso acercamiento al componente social y a la cotidianidad de los habitantes de Bureta, conociendo sus interacciones intra y extracomunitarias y sus dedicaciones laborales en torno a las actividades mayoritarias en la zona en esta centuria: la agricultura de regadío, la cerealicultura, la olivicultura y la ganadería.

28 AHN, *Noblesa*, Parcent, C.123/D.22, 1487.12.20. Se especifica el homenaje realizado por los vasallos del señorío de Bureta a la que será nueva señora de Bureta, en un acto de consentimiento por parte de la aljama; resulta interesante el simbolismo de los gestos de homenaje para salvaguardar los derechos y deberes que cada parte tiene frente a la otra, es decir, los vasallos moros y la autoridad señorial.

Como posible futura señora de Bureta, Isabel se presenta ante la vecindad mudéjar reunida en concejo para recibir homenaje de manos y hombro de quienes, en caso de enviudar, quedarán bajo su directa jurisdicción; la joven esposa responde a este homenaje de viva voz comprometiéndose a no ir contra la organización interna de la aljama, ni contra sus oficiales ni leyes. En este mismo acto validado ante notario, la aljama en pleno consiente explícitamente que don Pedro de Francia pueda garantizar la dote de su esposa con las propiedades, rentas, derechos jurisdiccionales y vasallos de Bureta y su castillo. Ambas partes están reconociendo entre sí sus derechos y deberes y aceptando unos vínculos relationales de dependencia que respetan la propia organización de la aljama, con sus cargos y sus leyes.

Este documento, junto con las informaciones recaudatorias analizadas más arriba, permite corroborar la conjunción en cada núcleo de población de diversas administraciones —la regnícida, la señorial y la local— que, en el caso de Bureta, inciden sobre una población de mudéjares dependientes que habitan un señorío laico y que, constituidos en aljama y representados por las figuras del alcalde, jurados, alamines y otros oficiales, desarrollaron sus actividades cotidianas (agricultura, ganadería, artesanía, gestión interna, comercio y finanzas), conforme lo habían hecho desde hacía siete siglos, en el marco de unas estructuras sociales, económicas, administrativas y culturales de tradición islámica. Probablemente algunos miembros de la comunidad alcanzaron cierto prestigio socioeconómico por el desempeño de sus cargos comunitarios y por la dedicación a actividades generadoras de sustanciosos beneficios. A falta de más datos, por el momento sólo podemos intuir la existencia de una élite local dentro de una pequeña comunidad rural mudéjar adscrita al señorío laico, en la que casi un 15% de la población rozaba la pobreza o vivía en ella.

7. VENTAS Y CAMBIOS DE TITULARIDAD DEL SEÑORÍO

En los siglos XIV y XV los señoríos experimentaron una profunda transformación, pasando de ser concesiones regias que reconocían servicios o fidelidades prestadas, a constituir una fuente de ingresos para la corona en un período en que la tendencia a la enajenación de los bienes de la Corona se modifica en un sentido opuesto: la reconstrucción del patrimonio regio. Para ello, los monarcas pusieron en marcha una serie de instrumentos jurídicos que les permitieron seguir cediendo rentas y derechos preservando la titularidad de lo enajenado y la posibilidad de recuperarlo (Laliena, 2008: 302 y ss.). Las «cartas de gracia» o pactos de *retrovendendo*, utiliza-

das de forma habitual a partir del siglo XIV otorgaban a los reyes el derecho de comprar o *luir* el señorío vendido en cualquier momento, entregando al comprador el precio recibido.²⁹

Las noticias que se han contrastado acerca de las sucesivas posesiones, tenencias y derechos sobre el lugar de Bureta resultan contradictorias y difusas en muchos casos, pero permiten en cierta medida recomponer todos los eslabones que se suceden desde 1430, hasta la adquisición del lugar por la familia Francia en 1466. Además, estos avatares evidencian la complejidad de la organización señorial en la Baja Edad Media y los diferentes agentes que intervienen en la potestad de los territorios y de sus moradores. Por ello las investigaciones para esclarecer las gestiones de compraventa en estos años no han estado exentas de dificultades, dadas las diferentes manos que estaban en posesión de cada uno de los derechos de Bureta: derechos de molino, del castillo, de percepción de rentas censales, de lucha del lugar, etc. El hallazgo en la sección de Nobleza del AHN de un documento sobre los censales que soporta el castillo y lugar de Bureta, permiten junto con otras aportaciones archivísticas localizadas, trazar el siguiente itinerario de la propiedad en estas décadas.³⁰

Una vez que el 1 de febrero de 1430 Alfonso V se hace con el control de los bienes, honores y dignidades de don Fadrique de Luna como castigo a su rebeldía, el monarca aragonés lleva a cabo el reparto y venta de territorios y derechos entre sus más allegados con la finalidad de extraer beneficios económicos y consolidar fidelidades clave. Así se desmigaja el patrimonio perteneciente al entonces último conde de Luna.³¹ En este proceso

29 Recibe el nombre de carta de «gracia» porque la duración de los efectos de la venta depende de la merced que hace el rey en no redimir lo que vendió. Cf. José Ignacio López Susín, *Léxico del derecho aragonés*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2006: 144. A veces, las cartas de gracia eran anuladas; en otras ocasiones, el monarca se comprometía a no recuperar los bienes vendidos; y en otras los reyes vendieron a terceros las cartas de gracia, como ocurre con la de Bureta. Con el tiempo estas prácticas generaron dilatados pleitos donde se trataba de dilucidar los derechos de propiedad de cada implicado en estas compraventas, cesiones y compromisos.

30 AHN, *Nobleza*, Parcent, C.123/D.20, n.1, Bureta, 1533.09.28.

31 La información se localiza en una copia simple de fines del siglo XVI en los fondos de la Colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia (ES/RAH-09-00888, M-82, fs. 258-259): Alfonso V, en atención a que el conde de Luna se ha aliado con el rey de Castilla y ambos han protagonizado diferentes violencias en el reino de Aragón y, por tanto ha incurrido en los delitos de traición y lesa majestad, le priva de todos sus honores y dignidades, confisca sus bienes y absuelve a sus vasallos y oficiales de la fidelidad que le debían. En Sinués y Ubieto (1986: 74) encontramos la referencia al documento de

de división, sabemos de una primera cesión de Bureta, con derecho de luición, a favor de Gutierre de Nava, mediante carta signada el 23 de febrero de 1430 por el monarca y por Juan Vitelino, su secretario. Gutierre de Nava aparece nombrado en un listado de los oficios de la casa del rey Fernando I, figurando como *botellero regio* ya en noviembre de 1413 (Sarasa, 1986: 73). Esta información corrobora la hipótesis de que los bienes del señorío se distribuyeron entre personas pertenecientes al círculo cortesano regio formado por nobles laicos y eclesiásticos.

Un año más tarde, el 5 de enero de 1431, el rey Alfonso V obtiene 7000 florines de oro por la venta del castillo de Bureta a otro personaje de la curia regia, mosén Juan de Moncayo; es difícil discernir si el rey establece un censal, si realiza una venta de la propiedad de Bureta o si vende el instrumento de gracia (o derecho de luición) del señorío. Dos años más tarde, el 13 de febrero de 1433, Bureta con toda su jurisdicción vuelven a ser entregados a Gutierre de Nava quien, de nuevo, aparece en escena abonando a Alfonso V mil onzas de un total de 15.000 florines que debían satisfacerse por la compra del «castiello e lugar de Burueta» y adquiriendo también «el dreyto de luyr e quitar el lugar de Burueta.»³²

Casi dos años después, el 30 de noviembre de 1434, Alfonso V volvió a utilizar la propiedad de Bureta para ponerla en manos de Juan de Moncayo y Coscón, apodado Juan de Moncayo *el joven*, hijo del camarlengo real que ya en 1431 había obtenido derechos sobre este lugar.³³ El rey hacía esta

aprehensión de los territorios proveniente del ACA, reg 2.684, fol. 32v-33v: «Cinco prisiones y comisiones, en las que manda el rey que se haga aprehensión de los castillos, villas y lugares que fueron de Federico de Luna en el condado de Luna, a saber, Arándiga, Chodes, Suso, Huesa [...] Bureta [...].» Después de este episodio, el título de conde de Luna quedó sin asignar hasta que Juan II lo otorga a su hijo Alonso de Aragón, siendo transmitido posteriormente a los duques de Villahermosa quienes lo disfrutan hasta la actualidad.

32 Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPrNZ), Pedro de Vilanova, reg. 1162, s/f., hace referencia a las trasmisiones del castillo y demás operaciones con las cartas de gracia y derechos de luición en el ítem 11. Estas informaciones no coinciden con las aportadas por Ubieto (1983: 304) y Sinués y Ubieto (1986: 116).

33 El documento, fechado en 1434, es una copia inserta en un expediente de 1622. Se trata de un privilegio de Alfonso V concediendo la franquicia y el lugar de Bureta a Juan de Moncayo: «El Rey don Alfonso vendió el lugar de Bureta, que es comprendido en dicho privilegio, a don Juan de Moncayo, su Camarero, aprehensión hecha por parte de este se sirvió S.M. de extender y ampliar el mismo privilegio al citado lugar de Bureta y en favor del nominado don Juan. Y fue hecha esta ampliación y nueva concesión, por el referido señor rey don Alfonso, en Palermo a 30 de noviembre de 1434, firmada con su misma mano y refrendada por Arnaldo Fonolleda, secretario de S. M. en lugar de Juan de Vite-

nueva cesión de derechos preservando los obtenidos por los habitantes de Bureta mediante un privilegio de 2 de abril de 1383 en el cual Pedro IV concedía ciertas franquicias a la universidad y singulares de Bureta —y a otras tierras pertenecientes en aquel entonces al condado de Luna—, en relación con el pago de lezda, herbaje, pasaje, peso, medida, almudí y otros derechos reales (Sinués y Ubieto, 1986: 116).

La siguiente noticia de transmisión es de noviembre de 1438; Alfonso V confirma y aprueba la venta «del dreyto pertenescient en el dito lugar de Burueta por precio de mil florines» que Gonzalo de Nava, *militi* de la ciudad de Siracusa, como hermano y legatario de Gutierre de Nava, realiza a favor de mosén Joan de Moncayo; al parecer, la venta afecta al derecho de «luir y quitar el censal» de 7000 florines de oro firmado en 1436 sobre Bureta.

De la información parcial extraída del conjunto de cartas de gracia, censales, compraventas y confirmaciones a nuestro alcance, parece inferirse que mosén Juan de Moncayo, fallecido en 1436, terminó siendo señor de Bureta y que a través de él, la transmisión de la propiedad recayó en su hijo Juan de Moncayo y Coscón. Sabemos que el primer Juan de Moncayo, que procedía de Navarra, fue camarlengo del rey Martín en 1400; mantuvo una estrecha relación con la familia real y Fernando I de Trastámara solicitó en 1413 su asistencia a la coronación; al año siguiente fue convocado a Cortes de Zaragoza y ocupó el cargo de mayordomo del rey, recibiendo las donaciones de algunos castillos como Clamosa o Puigdemia (Garcés, 1983: 384).

Su hijo, Juan de Moncayo y Coscón, fue gobernador de Aragón y virrey de Sicilia, señor de Ráfales, Torre de Algar y Albalate, además de detentar también el señorío de Bureta. Un año después de la muerte de su padre, en 1437, vendió el lugar y castillo de Bureta y los censales establecidos sobre este señorío a don Ferrán López de Saldaña y a su esposa Isabel de Guevara, por 150.000 sueldos jaqueses y con carta de gracia, según menciona una escritura notarial redactada en Zaragoza una década más tarde, en 1447, cuando ambas partes firmaron una concordia sobre la venta del lugar, la luición de viejos censales y el establecimiento de otros nuevos.³⁴

llino, y sacado este transcripto por Miguel Beltrán notario en Barcelona, a 26 de marzo de 1622.» AHPZ, Juan de Folloneda, Expedientes Casa de Híjar, Barcelona, 1434.11.30, inserto en documento de 1622.03.26 (P/4-45-27).

34 AHPrNZ, Pedro de Vilanova, 1447.02.14, Zaragoza, Registro 1162. s/f. 11 piezas sin numerar. El documento se incluye en el Apéndice del Trabajo Fin de Máster de Ana del Calvario, *El señorío de Bureta*, Zaragoza, Universidad, 2015. Disponible en: <https://zguan.unizar.es>

Sinués y Ubieto corroboran que, años después, en 1458, los herederos de Ferrán López de Saldaña seguían poseyendo el título de venta, con instrumento y gracia de redimir el lugar, y disfrutan todavía de aquellas franquicias otorgadas por Pedro IV —y confirmadas posteriormente por Alfonso V— a la universidad y singulares de Bureta.

Si antes hemos mencionado la generalización de las cartas de gracia como instrumento jurídico que permitía recomponer patrimonios regios, ahora es necesario aludir a la cuestión de los censales. Con Pedro IV de Aragón también se instauró el proceso de emisión masiva de censales, proceso por el cual los señores laicos y otras instituciones aragonesas públicas —como la Diputación del General y los concejos— se abrieron a la imposición de capitales para financiar su elevado nivel de vida, procurarse liquidez o firmar elevadas dotes para las hijas,³⁵ en el caso de la nobleza, y a mantener ejércitos, pagar a proveedores o procurar el abastecimiento urbano en tiempos de crisis políticas o agrarias, en el caso de las instituciones públicas aragonesas (Abadía, 1993).

El fenómeno de ‘acensuamiento’ señorial laico se volvió endémico en Aragón a lo largo del siglo XVI y se adscribe a la trayectoria general seguida por la aristocracia hispana y europea desde fines del Medievo hasta el siglo XVII.³⁶ El grave endeudamiento de la Diputación del General debido a la masiva emisión de censales fue aprovechado por otras instituciones y particulares para hacerse presentes en el mercado financiero. Es en este proceso cuando la nobleza aragonesa y la propia monarquía entran en escena y recurren al empréstito para finanziarse o para incrementar la renta feudal, convirtiéndose la emisión de censales en un derecho señorial más. Bureta, su castillo y sus derechos jurisdiccionales debieron ser utilizados en este sentido en algún momento de su trayectoria histórica que no podemos precisar: quizá cuando aún formaban parte del señorío de los Luna o quizás algo más tarde, cuando fueron confiscados y posteriormente cedidos a los Moncayo por una monarquía ávida de conseguir fondos para financiar sus políticas exteriores.

35 AHN, *Nobleza*, Parcent, C.123/D.22, 1487.12.20.

36 Franco de Espés (1991). Relacionados con Bureta, estas prácticas han quedado documentadas en nuestras catas en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPrNZ): Juan Ram, 1458.09.26, Reg. 763, f. 92v-93 y 1464.11.25, f. 102rv; Juan Terrén, 1458.07.03, Reg. 4208, f. 52rv; Juan de Longares, 1459, Reg. 3243, f. 250; Antón Maurán, 1480.03.15, Reg. 2659, f. 305 y 1480.11.30, ff. 514-528.

De forma paralela a la euforia censualista para lograr capitales, se inició una preocupación por sanear las arcas señoriales, y ello se tradujo en acordar ‘quitamientos’ de censales en un período determinado, estableciendo cuotas anuales en metálico, pero también en especie. Esta situación se observa con detalle, para el caso de Bureta, en algunos documentos de venta hallados³⁷ siendo, por lo general, mercaderes y otros individuos con poderío económico quienes *luián*, quitaban o redimían estos censales.

Sirva como ejemplo el de Fernán López de Saldaña (1400-1456), contador mayor de rey Juan II de Castilla entre los años 1429 y 1445 (De Ceballos, 2011). Este individuo, gracias al buen uso de sus conocimientos sobre la cancillería y la hacienda, consiguió hacerse un hueco en el entorno real, ganando la confianza regia y logrando, en consecuencia, altos puestos en la corte como administrador de los reinos de la Corona; sabemos también que estabilizó su posición mediante estrategias matrimoniales y políticas; y además de manejar grandes cotas de poder, reunió una gran fortuna y bienes, aunque al final de su trayectoria se vio obligado al exilio por causas políticas. De Ceballos (2011: 190) señala en su estudio que, entre sus señoríos y heredades inmuebles se halla la ‘villa’ de Bureta en Aragón, adquirida con posterioridad a su caída política de 1445, con el dinero que don Ferrán logró poner a buen recaudo al abandonar Castilla. Según hemos precisado documentalmente, la compra se efectuó en 1447 a Juan de Moncayo y comprendía el lugar, el castillo y la jurisdicción de Bureta. Suponemos que la muerte de Ferrán López en 1456 se produjo en Bureta, a tenor de la información extractada por De Ceballos del *Cronicón de Valladolid*, sobre su muerte en Aragón, ya que Bureta era su única posesión en este reino.

No obstante, Jiménez Aznar (2009) anota que la titularidad del lugar seguía siendo de la familia Moncayo —quizá por no haberse levantado los censales que impedirían la transmisión de la propiedad—, puesto que López de Saldaña solicitó a Juan de Moncayo permiso para la venta de los derechos de construcción de un azud y acequia en el río Huecha. Fue en 1465 cuando la hija de Juan de Moncayo y Coscón, Francisquina de Barbadí y Moncayo, vendió la propiedad a Jaime de Montesa, un judeoconverso muy influyente en la ciudad de Zaragoza que ha pasado a la historia por su relación con la muerte del inquisidor general de Aragón Pedro Arbués, siendo juzgado, condenado y finalmente ejecutado en 1487. Un año después de la adquisición, Jaime de Montesa vendió Bureta a Pedro de Francia

37 AHPNZ Pedro de Vilanova, 1447/02/14, Reg. 1162. s/f. 11 piezas sin numerar.

y a su esposa Beatriz Ruiz, según escritura hecha en Juslibol ante Martín Vicent el 21 de enero de 1466 conservada en el Archivo de Bureta. Estas operaciones de compraventa realizadas por Montesa inducen a pensar en motivaciones de carácter especulativo para obtener beneficios económicos a corto plazo.

Así pues, Bureta pasó a manos de la familia Francia a partir de 1466, siendo heredado el señorío por vía paterna durante más de tres centurias.³⁸ Este intento de reconstrucción histórica de los traspasos del señorío acaecidos en los siglos medievales permite concluir que Bureta y su castillo fueron en este período posesiones ligadas a la corona, a la familia real y al círculo de nobles directamente vinculados con la vida cortesana y la vida institucional del reino, siendo sus propietarios, en cualquier caso, personajes de reconocida influencia política, económica y social en el ámbito aragonés y también en el castellano.

8. LA FAMILIA FRANCIA, SEÑORES DE BURETA (SIGLOS XV-XVI)

Muchos de los linajes nobiliarios que adquieren protagonismo en los siglos medievales y tiene continuidad en la etapa moderna, habían participado en las sucesivas etapas de la expansión territorial aragonesa. La familia Francia, establecida en Zaragoza desde principios del siglo xv, pertenece probablemente a uno de los linajes ultrapirenaicos que colaboraron con Alfonso I *el Batallador*. Mediante las concesiones territoriales del rey hacia sus caballeros, estos primeros feudales asentaron su estatus dentro del proceso de consolidación del régimen señorial, acumulando tierras, rentas, influencia política y poder jurisdiccional sobre los habitantes de sus dominios. Las funciones de estos *seniores* fueron fundamentalmente militares —debiendo acudir a secundar al rey en sus campañas—, y administrativas, estando presentes en palacio y en los principales órganos institucionales de reino. Así pues, la labor de esta élite contribuyó a la propia consolidación de la monarquía (Utrilla, 1999: 449).

38 En 1678 el rey Carlos II, con la concesión del privilegio de 24 de marzo, otorgó el título de conde a don Antonio de Francia y Marín de Resende, inaugurando así la etapa condal. Y fue en 1784 cuando, por falta de sucesión directa, la titularidad del condado pasó a Juan Crisóstomo López Fernández de Heredia, VI conde y señor de Bureta, con quien entronca el actual XIII Conde de Bureta, don Mariano de los Dolores López-Fernández de Heredia e Izquierdo, que ostenta el título desde 1984. (Jiménez, 2009).

En el contexto urbano estas oligarquías entraron en contacto con la élite o patriciado local, especialmente con quienes desde 1348 obtuvieron de Pedro IV privilegios específicos que los incluían en la categoría jurídica de *ciudadanos honrados* de Zaragoza. El poder económico fue uno de los rasgos distintivos de estos ciudadanos aunque, en ocasiones, hubo individuos que acumularon grandes fortunas sin alcanzar tal estatus, como, por ejemplo, las elites judías y judeoconversas (Mainé, 2005: 14, 36 y ss.) Infanzones y nobles tampoco solían formar parte de tal ciudadanía al gozar de un estatuto fiscal privilegiado que los eximía de contribuir en las cargas impositivas que las ciudades exigían a sus vecinos (Laliena e Iranzo, 1998).

Para los Francia, pertenecientes a la baja nobleza, la ciudad de Zaragoza fue desde mediados del siglo XV el ámbito fundamental para poder ascender socialmente. La sede del señorío de Bureta estaba relativamente cerca del centro neurálgico de la vida económica y política del reino aragonés, por lo que tener residencia en Zaragoza permitió a muchas familias —bien posicionadas social y económicamente— relacionarse con las élites locales y regnícolas (Laliena e Iranzo, 1998: 47). En la capital aragonesa siguió afincado *de facto* el linaje de los Francia, trasladando su residencia de manera temporal y esporádica al castillo de Bureta, pues no se tiene constancia hasta el siglo XVII de la construcción de la casa señorial. Los diversos miembros de la familia Francia aparecen en la documentación como «vecinos, habitantes de la ciudad de Zaragoza» y parecen compatibilizar su condición de escuderos con otros oficios, destacando en las actividades jurídicas (juristas, sabios en derecho), lo que explicaría que tuviesen el estatuto de vecindad y tuviesen ciertas obligaciones y determinados derechos en la urbe.

Los elementos simbólicos que rodean a los linajes —el solar, la casa, las armas, capillas funerarias, etc.,— son de vital importancia en la historia de la nobleza puesto que significan la distinción respecto al resto de linajes y la diferenciación social ante la burguesía urbana. Por ello, estar en posesión de un emblema familiar que aparece en los portones de las casas o que decora altares y capillas funerarias, es la manifestación simbólica por excelencia de la identidad, de la pertenencia a un linaje privilegiado y de abolengo. La casa de Francia de Bureta y de Zaragoza cuyos caballeros fueron Señores de Bureta tuvo sus armas distintivas, aunque no sabemos en qué momento comenzaron a usar su heráldica de cinco flores de lis en oro dispuestas sobre fondo azur (azul intenso) en forma de *sotuer* o *cruz de San Andrés*; este escudo se puede contemplar todavía en el altar mayor de la iglesia parroquial de Bureta, realizado por encargo de un miembro de la familia Francia (García Cafarra, 1995).

8.1. El linaje de los Francia: un acercamiento prosopográfico

Aunque hasta 1466 los Francia no se encuentran ligados a Bureta, el linaje ya gozaba del prestigio y reconocimiento propio de la baja nobleza. Los estudiosos señalan su probable origen francés y que algunos miembros del linaje hubieran llegado para colaborar con los reyes de Aragón en las ofensivas territoriales a los musulmanes en el siglo XII, como ya hemos dicho.

Uno de los primeros caballeros documentados es Sancho de Francia, que sirvió a los reyes Pedro II y Pedro III entre 1275 y 1285. Más noticias se tienen de Arnaldo de Francia, ciudadano de Zaragoza, jurista y lugarteniente de la corte del Justicia de Aragón, que en 1347 fue enviado por los unionistas de Aragón junto a otro caballero, Martín de Ahin, para tratar con los unionistas de Valencia, con el fin de acordar sus comunes pretensiones, según anota Zurita. Integraba el consejo de Pedro IV de Aragón, pero siguió la causa del infante Fernando de Aragón, hermanastro de rey, motivo por el que fue perseguido y huyó a Castilla amparado por la reina doña Leonor, madre del infante Fernando.³⁹ Señala Alejandra Recuero (2013) que «el poder del infante Fernando se iba acrecentando por la influencia de su madre Leonor, que se acercó a Arnaldo de Francia, que en estos momentos era aliado del rey de Castilla, consiguiendo introducir la influencia de su hijo en su consejo.» Más tarde, Arnaldo de Francia pasó a residir en Navarra.

Su descendiente directo, Arnaldo de Francia II, también sirvió al infante don Fernando y del mismo modo que su padre, fue perseguido en 1348 por Pedro IV. En 1364, estando con la infanta doña María de Portugal, esposa que fue del infante don Fernando, fue hecho preso y después liberado a instancia del rey de Navarra. Contraído matrimonio con la aragonesa doña María Ximénez de Ayerbe, nieta de un Justicia de Aragón, don Sancho Ximénez de Ayerbe, señor de Las Pedrosas. Las últimas noticias que se conocen de él —o de un descendiente homónimo— es su participación en 1392 en la guerra de Sicilia con el infante don Martín.

Son conocidos otros miembros del linaje durante los siglos XIV y XV, como Felipe de Francia, caballero de la Orden de Santiago y miembro de la guardia personal de Pedro IV en 1355; Raimundo de Francia, vicecanci-

³⁹ El infante Fernando dirigió las revueltas dinásticas de la nobleza del reino de Valencia contra Pedro IV, fue derrotado en Épila en 1348 y se unió con Pedro I de Castilla contra el monarca aragonés. (Recuero, 2013)

ller de Juan I, que asistió en 1393 a la congregación nombrada para oponer resistencia, en Zaragoza, al conde de Fox; Arnaldo de Francia, «lugarteniente del Justicia Mayor de Aragón a finales del siglo XV y artífice de un aparato de glosas que sólo se nos ha conservado parcialmente en aparatos posteriores, del que conocemos 6 glosas relativas al proemio *Nos Iacobus.*» (Pérez Martín, 1990: 27) Otros nombres del linaje fueron jurisperitos aragoneses, es decir, juristas que participaron activamente en la labor administrativa del reino y que, en un momento determinado, participan de la intensa endogamia profesional de la época: Pedro Arnal de Francia de Zaragoza, hijo de Arnal II de Francia y jurista entre 1387-1390; Ramón de Francia de Zaragoza, jurista entre 1393-1400; Sancho de Francia, sabio en derecho, en 1424... (Bellido, 2013; Lozano, 2007: 187). Y también se tiene constancia de ramas afincadas en diversas localidades aragonesas como Cariñena⁴⁰ ya en el siglo XVI.

A lo largo del Cuatrocientos se detecta la existencia de una política matrimonial que llevó a los Francia a emparentar con familias judeoconversas del reino afincadas en Zaragoza y muy próximas a los círculos del poder regio. Este hecho les va a permitir consolidar su estatus económico y perpetuarse en su relación directa con la monarquía, además de afianzar su posición como señores de Bureta, tal y como mostramos en las siguientes líneas.

Pedro de Francia I se convirtió en 1466 en el primer señor de Bureta; hijo del jurista don Sancho de Francia y de María de Naja, en 1452 se casó con Beatriz Ruiz, perteneciente a una extensa e influyente familia de mercaderes judeoconversos asentados en Zaragoza, probablemente oriundos de Daroca y con importantes ramificaciones en Teruel y Valencia.

Su heredero, Pedro de Francia II, fue el segundo señor de Bureta en 1479 y continuó la política familiar de emparentar con judeoconversos de pro, al desposarse en 1487 con Isabel de la Caballería; la esposa quedó viuda estando embarazada, motivo por el que se generó una «acta pública de parto» que ilustra a la perfección el afán de estas familias por preservar los derechos sucesorios sin fraude ni engaño (García Herrero, 1989). El vástago póstumo nació en 1490, recibió el nombre de Juan de Francia y ejerció como Tercer Señor de Bureta a partir de 1511. Casado en 1530 Ana de Guinea, hizo testamento en 1542 y de su fructífero matrimonio nacie-

40 AHPZ, Ramiro Nogueras, Pleitos contra la condesa viuda de Bureta, 1545.05.27 Cariñena. Testamento de Sancho de Francia.

ron numerosos hijos, algunos de los cuales continuaron la línea sucesoria como titulares del señorío: Juan de Francia II, el Cuarto Señor de Bureta, que fue diputado por el brazo de nobles por las Cortes de Aragón y murió sin descendencia; Lope de Francia, el Quinto Señor de Bureta, que casó en 1563 con otra descendiente de judeoconversos, Francisca de la Caballería; y Constanza de Francia, cuyos descendientes recibieron la titularidad del señorío un siglo más tarde, cuando desapareció la línea de sucesión masculina.⁴¹

Como acabamos de señalar, el Quinto señor de Bureta, don Lope de Francia y Guinea, vuelve a emparentar con la familia de la Caballería, en unas relaciones endogámicas que tratan de preservar al máximo el patrimonio familiar. Su descendiente, Juan Luis de Francia, Sexto Señor de Bureta, firmó matrimonio en dos ocasiones al menos, primero con Beatriz Paternoy y posteriormente con Beatriz de Espés de Híjar en 1587, quien le dio un heredero, Lope de Francia II y Espés, Séptimo Señor de Bureta al que tocó vivir y enfrentar la difícil situación en la que quedó el señorío como consecuencias del cumplimiento de la *Pragmática* que ordenaba, a comienzos del siglo XVII, la salida de la península de todos los moriscos que habitasen en los territorios de la Corona. Bureta quedó prácticamente abandonado pues casi la totalidad de su población seguía siendo morisca, imponiéndose la repoblación cristiana. En estos momentos, aprovechando quizás que los pobladores del lugar malvendieron o abandonaron sus propiedades y que un nuevo vecindario se instalaba, con los consiguientes beneficios para el titular del señorío, comenzaron las obras del palacio residencial sobre los restos del antiguo castillo.

En 1609, Lope de Francia se había desposado con Paciencia de Gurrea y Torrellas, perteneciente a otra familia zaragozana de rancio abolengo. Fueron padres de Lope de Francia III, Diego de Francia, Miguel de Francia y Juan de Francia, quienes, respectivamente, se desempeñaron como octavo, noveno, décimo y undécimo señores de Bureta entre 1631 y 1667 sin dejar descendencia. Es necesario entonces retomar la rama sucesoria generada un siglo antes por Constanza de Francia y personificada en don Antonio María de Francia y Marín de Resende, que en 1678 fue nombrado por Carlos II primer Conde de Bureta. Con este nombramiento culmina

41 AHN, *Nobleza*, Parcent, C.123/D.13. Las cláusulas testamentarias disponen la sucesión, que debe recaer en hijos legítimos, «observando orden de genitura» y «prefiriendo siempre los varones a las hembras.»

el periodo señorial para dar paso a la etapa condal. Aunque nuestra investigación de momento no se adentra en los siglos modernos, hay que señalar que la organización señorial medieval, con las evoluciones y modificaciones propias del proceso de consolidación de los Estados modernos, pervivió durante el Antiguo Régimen.

El linaje de los Francia mantuvo vínculos con la alta nobleza y la realeza desde el siglo XII. Hemos visto que muchos de sus miembros fueron personajes destacados tanto por sus destrezas militares como por su faceta de letrados, pero donde aparece la evidencia de su presencia en la vida pública, es en las actas de cortes celebradas en el reino. Su mayor o menor número de aparición y participación sopesar la influencia que pudo ejercer y el lugar que ocupó entre los diversos escalafones nobiliarios aragoneses de la época.

Varios personajes de la familia Francia asistieron a las diferentes reuniones de Cortes desde el siglo XIII dentro del estamento o brazo de los caballeros.⁴² En las Cortes generales se trataban asuntos de interés común con la presencia regia, asuntos que posteriormente se concretaban en las Cortes particulares de cada territorio que integraba la Corona aragonesa. Los asis-

42 Tradicionalmente el origen de las Cortes es ubicado por la historiografía en la adaptación de la *Curia regia* y el interés de la monarquía por compartir las tareas de gobierno con la aristocracia y otras fuerzas sociales. En Aragón, progresivamente se manifiesta una participación activa de los estamentos en los mecanismos de desarrollo del Estado, como un derecho de los súbditos del rey, teniéndose constancia de reuniones del rey con determinados estamentos con anterioridad al *Privilegio de la Unión*, un acuerdo pactado en 1283 entre el rey Pedro III y miembros de la nobleza junto con representantes de las ciudades aragonesas, que comprometía al rey a respetar una serie de privilegios y a consultar los asuntos políticos con las Cortes de Aragón. A lo largo del período medieval, el carácter de las Cortes tuvo diversos matices y mecanismos de organización: con Jaime I (1213-1276), la monarquía empezó a permitir que la nobleza participase en asuntos de Estado de forma tímida; con Pedro III (1276-1285) y Alfonso III (1285-1291), las reuniones de Cortes, forzadas por el conflicto de la Unión, pretendían evitar problemas entre la monarquía y la nobleza y tratan de instaurar un ‘derecho legal’ de los aragoneses a participar de las decisiones de gobierno. Aún así, la autoridad del monarca siempre fue una realidad en el funcionamiento parlamentario, favoreciendo que la aristocracia adquiriera mucho peso y puestad en relación con el resto de los estamentos y, en consecuencia, generando una supremacía nobiliaria, que fue axiomática durante el reinado de Jaime II (1291-1327). En cualquier caso, desde estas fechas en adelante, se configuró una institución parlamentaria que seguirá desarrollándose durante los siglos XIV y XV, integrando a nuevos componentes. La convocatoria de Cortes siempre fue irregular, y en ocasiones con reiteradas prórrogas que alargaban el proceso varios meses; esta convocatoria la realizaba en rey o, en ocasiones especiales, el regente de la gobernación o el Justicia, como sus representantes (Sarasa 1976: 50 y ss.; y 1979a: 30).

tentes, convocados por el rey, se organizaban en cuatro brazos o estamentos: prelados (iglesia), ricos hombres (alta nobleza), caballeros (escuderos e infanzones), y las universidades (procuradores o representantes de las ciudades). El brazo de caballeros, que incluía a escuderos e infanzones, se caracterizaba por una falta de homogeneidad en sus peticiones, a diferencia del brazo de la nobleza que mantuvo más unidad en torno a unos intereses comunes. Los escuderos, a los que pertenecían los miembros del linaje de los Francia, trataban de participar y colaborar en comisiones y otros organismos de debate, como demuestra su aparición en las actas de Cortes:

- Cortes Generales de Monzón (1362-1363): Arnal de Francia como caballero asistente *pro militibus Aragonum*. (Sesma y Lafuente eds., 2013)
- Cortes de Caspe, Alcañiz y Zaragoza (1371-1372): Aparecen nombrados los hijos del citado Arnal de Francia, Pedro Arnal de Francia, procurador de su madre María de Linyan y Arnal de Francia el joven, escudero. (Laliena ed., 2008)
- Cortes de Zaragoza (1381): Arnalt de Francia, *scudero, pro brachio militum*. (Sesma, 2009)
- Cortes de Zaragoza (1398-1400 y 1412): Ramón de Francia, doctor en derecho, procurador del abad de Montearagón, vicecanciller de Aragón, consejero y vicecanciller del rey. (Navarro y Villanueva, 2008)
- Cortes de Alcañiz (1436): Sancho de Francia, lugarteniente de los justicias de Aragón. (Laliena, 2009)
- Cortes Generales de Monzón (1510 y 1512-14): *alumpno nostro Sancio de Francia, militi*. (Monterde, 2011)

A lo largo del siglo XVI, la presencia de los Francia en la vida pública y política se siguió materializando en la asistencia a Cortes durante el reinado de Carlos I: tanto Juan como Sancho de Francia continuaron siendo convocados en las Cortes de Zaragoza de 1518 y 1521 y en las de Monzón de 1528, 1533 y 1537; más tarde, a las Cortes de Monzón de 1555 asistió Lope de Francia, señor de Bureta. Esta presencia política junto con otros factores de tipo económico y territorial, acabaron por reforzar la influencia del linaje en el marco de la sociedad zaragozana del siglo XVI. Una influencia que comenzó en la etapa medieval y se consolidó en la Edad Moderna.

8.2. Estrategias familiares de consolidación señorial (siglos XV y XVI)

Una cuestión que llama la atención de análisis realizado sobre las alianzas matrimoniales es la vinculación de la familia Francia con la élite judeoconversa zaragozana, élite que desempeñó un papel institucional y financiero

muy importante, colaborando estrechamente con la monarquía. ¿Por qué se emparentaron con judeoconversas varias generaciones del linaje de Francia? Desde el siglo XV, cuando la familia Francia parece estar asentada en Zaragoza, una posibilidad ventajosa es la que brinda la unión de su rango de baja nobleza con un capital externo procedente de familias adineradas conversas, ávidas por consolidar su posición dentro de la élite de cristianos viejos. Emparentando de este modo, el linaje tenía más posibilidades de participar en la vida política de la ciudad, accediendo a cargos municipales donde apenas había habido representación de la baja nobleza antes del Cuatrocientos. Entre las alianzas matrimoniales documentadas destacan la de Pedro de Francia, I señor de Bureta, con Beatriz Ruiz, en 1452; la de Pedro de Francia, II señor de Bureta, con Isabel de la Caballería en 1487; y la de Lope de Francia, V señor de Bureta, con Francisca de la Caballería en 1563.

Es preciso recordar que los judíos habían sufrido desde el siglo XIII —por los cánones aprobados en el Concilio de Letrán de 1215— políticas excluyentes y persecuciones dentro de la sociedad cristiana. Aún así, gracias al desarrollo de sus actividades como colaboradores en la corte, médicos u hombres de negocios, algunos se movieron tempranamente en el ámbito de las élites política, como los de la Caballería. Su conversión les iba a facilitar el acceso a integrarse en la sociedad zaragozana como vecinos de pleno derecho, y así poder mantener su estatus económico y político. Y de hecho, gracias a sus riqueza y relevancia social, algunos aspiran a alcanzar la condición de ciudadanos honrados (Lozano, 2007: 215-216). Beatriz Ruiz, por ejemplo, procede de una familia conversa que ya se posicionaba entre los estamentos más altos de su comunidad y que alcanzó relevantes cargos dentro del sistema político: hija de Gaspar Ruiz, mercader y ciudadano, se convirtió en administradora de los bienes familiares tras fallecer su padre, su hermano y su marido; llegó a acumular un gran patrimonio que generaba cuantiosas rentas y que ella administraba en nombre de sus hijos.⁴³

Isabel de la Caballería también acumulaba en su persona prestigio y riqueza. Era hija de micer Alfonso de la Caballería, prestamista y administrador real que desempeñó, entre otros cargos, el de vicecanciller; posicionado en la cúspide del poder público del reino, micer Alfonso entregó a su hija una

43 AHPrNZ, Miguel Navarro, 1455.11.07, Zaragoza, s/f; Juan Ram, 1458.09.26, Daroca, ff. 92v-93; Juan Terrén, 1458.07.03, Zaragoza, f. 52r.: Albaranes de pago por censales y rentas que recibe Beatriz Ruiz como usufructuaria y gestora de los bienes de su hermano (a causa de haber fallecido también el hijo de éste) y de su marido, y como curadora del patrimonio de sus hijos.

dote de 45.000 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio, multiplicando notablemente las cifras de una dote media de la época y Pedro de Francia tuvo que respaldar tal dote con el conjunto de propiedades y derechos jurisdiccionales del castillo y lugar de Bureta. El matrimonio duró dos años por la pronta muerte de Pedro, estando Isabel encinta y el parto del sucesor, como no podía ser de otro modo, contó con las legalidades necesarias a fin de proteger los derechos usufructuarios de la viuda y la herencia de la criatura.

La evidencia de estas vinculaciones con poderosas e influyentes familias conversas denota la existencia de unas estrategias familiares que se pusieron en marcha con el objetivo evidente de afianzar la posición social, política y, sobre todo, económica de la familia Francia y su señorío.

9. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y COMENTARIO FINAL

Nuestra investigación sobre Bureta arroja luz sobre la formación de un pequeño señorío que alcanzó su mayor expresión en la Edad Moderna, que cuenta con un fondo documental muy importante, gran parte de él sin explorar, y cuyo estudio todavía tiene mucho que ofrecer a la investigación histórica.

Bureta y su castillo se convirtieron en tierras de señorío desde principios del siglo XIII, en un momento todavía de expansión territorial, de organización del espacio y de fragilidad de la institución monárquica. Sus primeros señores estuvieron vinculados a los miembros de la parentela regia en una etapa, la del rey Jaime I, cuyas actuaciones políticas posibilitaron el surgimiento de las principales casas nobles aragonesas. Desde entonces y hasta mediados del siglo XV, los titulares del señorío siguieron íntimamente relacionados con la casa real y con los círculos de la alta aristocracia: es el caso de la familia Luna, cuyo patrimonio incluía la mayor parte de los dominios del señorío laico en Aragón; del linaje de los Moncayo, directos colaboradores del rey en la administración de la Corona; de los Saldaña, vasallos del rey de Castilla; y, finalmente, de los Francia, una familia de la baja nobleza aragonesa cuyo origen no es fácil de precisar, pero que durante más de un siglo sus miembros habían contado con la confianza de la monarquía y habían participado en las principales reuniones y actos de Cortes del reino, desempeñando, en este sentido, un papel activo en la organización política y territorial de Aragón.

En la segunda mitad del siglo XV, la familia Francia consolidó su poder progresivamente gracias, en parte, a unas estrategias matrimoniales muy

ventajosas desde el punto de vista económico y social. Emparentaron con dos de las principales familias judeoconversas de la élite zaragozana —los Ruiz y los de la Caballería—, cuyos miembros estaban perfectamente integrados en el organigrama político-institucional, económico y social del reino y contaban con un enorme capital financiero. Ante el deterioro general de la situación de los conversos debido a la creciente problemática social que generaba este colectivo y a las políticas de acoso y persecución que culminaron con el establecimiento de la Inquisición en Aragón en la década de 1480 —y cuya respuesta fue el asesinato del inquisidor general de Aragón, Pedro Arbués—, emparentar con cristianos viejos del grupo nobiliario, reportaba cierta tranquilidad y un codiciado ascenso social. Se firmaron así unas alianzas matrimoniales que posicionaron a ambas partes en un nuevo escalafón socioeconómico. Los Francia, señores de Bureta, lograron que su señorío fuese ganando paulatinamente mayor peso específico en el territorio aragonés y pudieron seguir enfrentando con éxito situaciones de crisis económica —generales en todos los señoríos peninsulares y europeos—, de crisis sucesoria —por falta de descendientes directos que heredasen el señorío—, y de crisis poblacional, afrontando sin graves consecuencias la incidencia de los procesos de conversión obligatoria de los mudéjares en 1526 y de expulsión de los moriscos en 1610, que afectaron de lleno a los vasallos del señorío de Bureta. Estrategias matrimoniales que, en definitiva, conllevaron la consolidación de un patrimonio y de unas influencias que, a medio plazo, atrajeron el título de condado para el señorío y posibilitaron a los condes de Bureta entroncar con destacados linajes aristocráticos peninsulares.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABADÍA IRACHE, Alejandro, 1993, «El censo señorial laico en Aragón antes de la expulsión de los moriscos.» En Esteban Sarasa y Eliseo Serrano coords., *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*. Zaragoza, IFC. Vol. II: 49-73.
- AGUILERA, Isidro y Fernanda BLASCO, 2004, «De los orígenes del Hombre al fin de la Edad Antigua en el Campo de Borja.» En *Comarca del Campo de Borja*, Zaragoza, DGA: 81-104.
- ARGUDO PÉRIZ, José Luis *et alii*, 1998, *El señorío jurisdiccional de María de Luna. Un «registro de cartas» de 1409*. Ejea de los Caballeros, CECV. (Col. Cuadernos de las Cinco Villas, 2)
- ARROYO ILLERA, Fernando, 1974, «División señorial de Aragón en el siglo xv.» *Saitabi*, 24: 65-102

- APARICI MARTÍ, Joaquín, 2011, «Judíos de Belchite en el denominado ‘Libro de la escribanía de don Federico de Aragón, conde de Luna’ (1422-1425)», *Sefarad*, 71/1: 25-49.
- BARÓN DE VALDEOLIVOS, 1918, «Títulos de Aragón. Los Condes de Bureta.» *Linares de la Corona de Aragón*, VII: 188-189.
- BELLIDO DIEGO-MADRAZO, Daniel, 2013, *Los abogados y sus corporaciones. Historia del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (s. XII-1838)*. Zaragoza, Colegio de Abogados.
- CABAÑERO SUBIZA, Bernabé, Álvaro CANTOS y Héctor GIMÉNEZ, 2006, «Fortificaciones musulmanas de Aragón.» En *Actas de las II Jornadas de Castellología Aragonesa: Fortificaciones del siglo IX al XX*. Zaragoza, Asociación para la Recuperación de los Castillos de Aragón: 17-92.
- CANELLAS ANOZ, Beatriz *et alii*, 2013, «Infanzonías. Las pruebas de nobleza en archivos aragoneses. Fondos para el estudio de la nobleza aragonesa», *DARA*, 13: 2-24.
- CASTILLO ESPINOSA, Sergio, 2004, «El Campo de Borja en la Edad Moderna: la organización del espacio», En *Comarca del Campo de Borja*. Zaragoza, Gobierno de Aragón: 153-162.
- CLARAMUNT RODRÍGUEZ, Salvador, 1980, «Un pliego de cuentas de María de Luna conservado en el Archivo de la Basílica del Pino de Barcelona.» *En la España medieval*, 1: 75-87.
- CORRAL LAFUENTE, José Luis, 1979, «El sistema defensivo aragonés en la frontera occidental (Valle del Huecha; siglos XII-XVI)», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 4: 7-60.
- COSTA, María-Mercè, 1988, «La casa dels senyors d'Ayerbe, d'origen reial.» *Medievalia* 8: 99-132.
- DE CEBALLOS-ESCALERA, Alfonso, 2011, «Generación y semblanza de Ferrán López de Saldaña, contador mayor de Juan II de Castilla.» *Medievalismo*, 21: 61-206.
- DOOB, Maurice, 1971, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- FERRER I MAILLOL, María Teresa, 2002, «Las comunidades mudéjares de la corona de Aragón en el siglo XV: la población.» En *De mudéjares a moriscos: una conversión forzada. VIII Simposio de Mudejarismo*, Teruel, CEM/IET: 27-153.
- FRAGO GRACIA, Juan A., 1982, «Toponimia navarroaragonesa del Ebro (IV): orónimos.» *Archivo de Filología Aragonesa*, 30-31: 33-34.
- FRANCO DE ESPÈS, Carlos, 1991, «Los señoríos: fuentes para su estudio y metodología de trabajo.» *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas. Actas VI jornadas*, Zaragoza, ICE: 27-92.
- FRANCO SILVA, Alfonso, 1999, «La nobleza en sus archivos.» En *La nobleza peninsular en la Edad Media*. Ávila, Fundación Sánchez Albornoz: 121-129.

- GARCÉS DE CARIÑENA, Pedro [1983], *Nobiliario de Aragón. Anotado por Zurita, Blancas y otros autores*. Ed. de Isabel Ubieto Artur. Zaragoza, Anubar.
- GARCÍA CAFARRA, Alberto, 1995, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*. Vol. 33, Madrid, Antonio Marzo.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen, 1989, «Administrar el parto y recibir a la criatura: aportación al estudio de obstetricia bajomedieval.» *Aragón en la Edad Media*, 8: 283-292.
- JAVIERRE MUR, Áurea L., 1942, *María de Luna, reina de Aragón*. Madrid, CSIC.
- JIMÉNEZ AZNAR, Emilio, 2009, *Antecedentes históricos del señorío y condado de Bureta*. En red: <http://www.palaciodebureta.com/señorío-condado-bureta.php>. [Última consulta: 29/12/2015]
- LACARRA DE MIGUEL, José M.^a, 1972, *Aragón en el pasado*. Madrid, Espasa-Calpe.
- LAFOZ RABAZA, Herminio, 1994, *Feudalismo en Aragón: El señorío de Maleján (1122-1828)*. Borja, CEB.
- LAFUENTE URIÉN, Aránzazu, 2009, «Fuentes para el estudio del señorío en Aragón: fondos del archivo de la nobleza (Toledo).» En *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*. Zaragoza, IFC: 31-64.
- LALIENA CORBERA, Carlos, 2004, «Las transformaciones bajomedievales, 1300-1480.» En Carlos de Ayala *et alii*, *Economía y sociedad en la España medieval*. Madrid, Istmo: 333-382.
- LALIENA CORBERA, Carlos, 2008, «La Edad Media.» En Eloy Fernández Clemente, dir., *Historia de Aragón*. Madrid, La Esfera de Libros: 123-364.
- LALIENA CORBERA, Carlos, 2009, «Cortes de Alcañiz (1436)» En M.^a Teresa Iranzo ed., *Acta Curiarum regni Aragonum. IX: Cortes del reinado de Alfonso V/2*. Zaragoza, Gobierno de Aragón.
- LALIENA CORBERA, Carlos, ed., 2008, *Acta Curiarum regni Aragonum. III: Cortes del reinado de Pedro IV/2*, Zaragoza, Gobierno de Aragón.
- LALIENA CORBERA, Carlos y Teresa IRANZO MUÑÍO, 1998, «Poder, honor y linaje en las estrategias de la nobleza urbana aragonesa (ss. XIV-XV)», *Revista d'Historia Medieval*, 9: 41-80.
- LOZANO GRACIA, Susana, 2007, *Las elites en la ciudad de Zaragoza a mediados del siglo xv: la aplicación del método prosopográfico en el estudio de la sociedad*. Zaragoza, Universidad, Disponible en <http://zaguan.unizar.es/record/7400?ln=es>
- MAINÉ BURGUETE, Enrique, 2006, *Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)*. Zaragoza, Universidad/Grupo Cema.
- MAGALLÓN BOTAYA, M.^a Ángeles, 1987, *La red viaria romana en Aragón*. Zaragoza, DGA.
- MAGALLÓN BOTAYA, M.^a Ángeles, coord., 1999, *Caminos y comunicaciones en Aragón*. Zaragoza, IFC.

- MARÍN PADILLA, Encarnación, 1997, «La villa de Arándiga, del señorío de los Martínez de Luna, en el siglo XV: sus judíos.» *Sefarad*, 57/2: 277-306.
- MARTÍNEZ GIMENO, María Luisa y Daniel JIMENO URIEL, 2013, «La insaculación para los oficios de la Diputación del reino de Aragón.», *DARA*, 13: 9-10.
- MONTERDE ALBIAC, Cristina, «Cortes generales de Monzón, 1510.» En Cristina Monterde ed., *Acta Curiarum regni Aragonum. XVI. Cortes del reinado de Fernando II/4*. Zaragoza, DGA.
- MOXÓ Y MONTOLIU, Francisco de, 1988, *La casa de Luna (1276-1348). Factor político y lazos de sangre en la ascensión de un linaje aragonés*. Münster, Aschendorffsche.
- NAVARRO ESPINACH, Germán y Santiago SIMÓN BALLESTEROS, 2009, «Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1412)» y «Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1413-1414)» En Germán Navarro, ed., *Acta Curiarum regni Aragonum. VIII: Cortes del reinado de Fernando I*. Zaragoza, Gobierno de Aragón: 1-213 y 215-429
- NAVARRO ESPINACH, Germán y Concepción VILLANUEVA MORTE, 2008, «Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)» En Germán Navarro ed., *Acta Curiarum regni Aragonum. VI: Cortes del reinado de Martín I*. Zaragoza, Gobierno de Aragón. 2 vols.
- NAVARRO ESPINACH, Germán y Concepción VILLANUEVA MORTE, 2004, «La población mudéjar de Aragón en el siglo xv.» En José Ángel Sesma y Carlos Laliena, eds., *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*. Zaragoza, CEMA: 115-165.
- PALLARÉS JIMÉNEZ, Miguel Ángel, 1993, «La carta de población de Tauste y la frontera navarro-aragonesa a la muerte de Alfonso I el Batallador.» *Aragón en la Edad Media*, 10-11: 700-756.
- PÉREZ MARTÍN, Antonio, 1990, «La primera codificación oficial de los fueros aragoneses: las dos complicaciones de Vidal de Canellas.» *Glosae. Rev. Historia del Derecho Europeo*, 2: 9-80.
- RECUERO LISTA, Alejandra, 2013, «Doña Leonor: infanta castellana, reina aragonesa y elemento de discordia en las relaciones castellano-aragonesas en la primera mitad del siglo XIV.» *Estudios medievales hispánicos*, 2: 221-240.
- RODRIGO ESTEVAN, María Luz, 2009a, «Jaime I, Aragón y los aragoneses: reflexiones sobre un rey, un territorio y una sociedad.» En Esteban Sarasa coord., *La sociedad en Aragón y Cataluña en el reinado de Jaime I: 1213-1276*. Zaragoza, IFC: 7-38
- RODRIGO ESTEVAN, María Luz, 2009b, «Los testamentos de Jaime I: repartos territoriales y turbulencias políticas.» *Cuadernos CEHIMO*, 35: 61-90.
- RODRIGO ESTEVAN, María Luz, 1992, «Honores, tenencias y fortalezas en la segunda mitad del siglo XI.» En *Atlas de Historia de Aragón*. Zaragoza, IFC: carpeta 43.

- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Saulo, 2014, «El regadío en Magallón (Zaragoza) hasta el siglo xv y la documentación medieval sobre agua conservada en su archivo municipal y sindicato de riegos.» *Aragón en la Edad Media*, 25: 239-272.
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Saulo, 2009, «Pleitos entre Magallón y Mazalcoraz (Zaragoza) por cuestiones de riego en los siglos XIX-XV.» *Aragón en la Edad Media*, 21: 221-244.
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Saulo, 2008, «Pleitos relacionados con el uso del agua en el monasterio zaragozano de Veruela desde su fundación hasta el año 1400.» *Misclánea Medieval Murciana*, 32: 143-155.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban, 2015, «Las cortes de Aragón en el reinado de Martín el Humano.» En Teresa Ferrer i Mallol, ed., *Martí l'Humà: el darrer rei de la dinastia de Barcelona (1396-1410): l'Interregne i el Compromís de Casp*. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban, 2002, «El archivo de la Corona de Aragón, memoria histórica del pasado y permanente actualidad.» *Turia*, 62: 257-265.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban, 1988, «La sociedad aragonesa en la Baja Edad Media. Conflictividad latente: antagonismo y desequilibrio.» En *Destierros aragoneses I: Judíos y moriscos*, Zaragoza, IFC.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban, 1986, *Aragón en el reinado de Fernando I (1412-1416). Gobierno y administración, constitución política, hacienda real*. Zaragoza, IFC.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban, 1979a, *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*. Zaragoza, Guara.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban, 1979b, «La condición social de los vasallos de señorío en Aragón durante el siglo xv: criterios de identidad.» *Aragón en la Edad Media*, 2: 203-274.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban y Carmen ORCÁSTEGUI GROS, 2001, *Sancho III, el Mayor (1004-1035)*. Burgos, La Olmeda.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban y Eliseo SERRANO eds., 2010, *Estudios sobre el señorío y feudalismo: Homenaje a Julio Valdeón*. Zaragoza, IFC.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban y Eliseo SERRANO eds., 1993, *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*. Zaragoza, IFC. 4 vols.
- SERRANO MONTALVO, Antonio, 1997, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*. Zaragoza, IFC. 2 vols.
- SESMA MUÑOZ, J. Ángel, 2009, «Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1381)» En *Acta Curiarum regni Aragonum. V: Cortes de los reinados de Pedro IV/4 y Juan I*. Zaragoza, DGA.
- SESMA MUÑOZ, J. Ángel, 1999, «La nobleza bajomedieval y la formación del estado moderno en la Corona de Aragón.» En *La nobleza peninsular en la Edad Media. VI congreso de estudios medievales*. Ávila, Fundación Sánchez Albornoz: 343-431.

SESPA MUÑOZ, J. Ángel, y Mario LAFUENTE GÓMEZ, eds., 2013, *Acta Curiarum regni Aragonum. II: Cortes del reinado de Pedro IV/1*. Zaragoza, Gobierno de Aragón.

SESPA MUÑOZ, J. Ángel, y Juan ABELLA SAMITIER, 2004, «La población del reino de Aragón según el fogaje de 1405.» En J. Ángel Sesma y Carlos Laliena, coords., *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*. Zaragoza, Leyre: 115-165.

UBIETO ARTETA, Agustín, 2003, «La organización territorial de Aragón: perspectiva histórica.» En Jorge Infante ed., *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA: 81-101.

UBIETO ARTETA, Agustín, 2001, «Merinados y Baillíos a finales del siglo XIII.» En *El largo camino hacia las comarcas en Aragón (aproximación didáctica)*. Zaragoza, DGA: 43-44.

UBIETO ARTETA, Antonio, 1983, *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*. Zaragoza, Anubar.

UBIETO ARTETA, Antonio, 1984, *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados*, Zaragoza, Anubar. 3 vols.

UBIETO ARTETA, Antonio, 1987, *Historia de Aragón. Creación y desarrollo de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Anubar.

UTRILLA UTRILLA, Juan F., 1999, «De la aristocracia a la nobleza: hacia la formación de los linajes nobiliarios aragoneses. (1076-1276).» En *La nobleza peninsular en la Edad Media, VI Congreso de Estudios Medievales*. Ávila, Fund. Sánchez Albornoz: 431-479.

ZUECO JIMÉNEZ, Luis, 2011, «El torreón de Novillas (Zaragoza) y la red de fortificaciones andalusías del valle del Huecha (siglos IX-XI).» *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 54: 39-90.